



SUMARIO

(Continuación del fascículo 4 de 8)

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

PÁGINA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

386

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

432

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

460

Número formado por ocho fascículos

Lunes, 24 de diciembre de 2007

Año XXIX

Número 251 (5 de 8)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de la provincia de Málaga, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de la provincia de Málaga, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Resolución, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Málaga, 4 de diciembre de 2007.- La Delegada, Aurora Santos García de León.

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
							Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Exp		Formación
						Cuerpo	C.E.	RFDP	EUROS				
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: GOBERNACIÓN													
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MALAGA													
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MALAGA MALAGA													
9425910	ASESOR TÉCNICO RÉGIMEN JURÍDICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.143,16	2	LDO. DERECHO	
2642210	AUX. GESTIÓN-ATENCIÓN AL CIUDADANO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
77310	NG. GESTIÓN ECONOMICA.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
79810	ASESOR MICROINFORMATICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	20	XX-X-	7.989,12	1		
79410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
79910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES.....	1	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	22	XXXX-	9.251,28	1	ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. INDUSTRIAL	
2642910	INSPECT. JUEGO Y ESPECTACULOS PUBLICOS	1	F	FC	A	P-A11	JUEG. ESPECT. PÚB. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	
690710	INSPECTOR DE CONSUMO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	CONSUMO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		8											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		8											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA													
CENTRO DIRECTIVO: INTERVENCIÓN GENERAL													
CENTRO DESTINO: INTERVENCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA													
9891310	INTERVENTOR PROVINCIAL ADJUNTO.....	5	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	2		A EXTINGUIR GR. B
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA MALAGA													
9577210	NG. TRAMITACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1776910	SC. PERSONAL.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
1777210	NG. NOMINAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1777010	NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
186310	ASESOR TÉCNICO-HACIENDAS LOC. Y PRECIC	1	F	FC	AL	P-A11	ADM. LOCAL	23	XXXX-	11.245,32	2		
6596910	AYUDANTE ARCHIVO.....	2	F	SO,FC	B	P-B2	HACIENDA PÚBLICA ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.120,52	2	ARCHIVO	
6597410	SC. PROCEDIMIENTOS RECAUDATORIOS.....	1	F	FC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
8212810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC,SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	7.745,04			
8212910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC,SO	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	22	XXX--	7.745,04			
6637410	SC. SUCESIONES Y DONACIONES.....	1	F	FC	A	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
182010	ASESOR TÉCNICO-VALORACION.....	1	F	FC	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC. TRIBUTOS	24	XXXX-	10.783,08	2	ARQUITECTO TECNICO	
9054810	SC. CALIFICACION TRIBUTARIA.....	1	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
6598510	AUXILIAR DE GESTIÓN-RECEPCION DOCUMENT	5	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
186710	ASESOR TÉCNICO INFORMACION.....	2	F	FC	A-B	P-A12	TRIBUTOS HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico RFDP	EUROS		Titulación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECONOMÍA Y HACIENDA													
CENTRO DESTINO: D. P. ECONOMÍA Y HACIENDA DE MÁLAGA MÁLAGA													
6598810	NG. CONTROL DE CALIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
							TRIBUTOS						
6599010	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	23	XXXX-	10.539,36	2		
							HACIENDA PÚBLICA						
6599110	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
							ADM. PÚBLICA						
							INTERVENCIÓN						
6599210	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	20	XXXX-	8.285,76	1		
							ADM. PÚBLICA						
							INTERVENCIÓN						
1777810	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 26													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 31													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA													
CENTRO DIRECTIVO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA													
6699110	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.143,16	2		
2978410	SC. GEST. ECONOMICA Y ADMON. GRAL.....	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.825,28	2		
							ADM. PÚBLICA						
8020710	DP. COORDINACION INFORMATICA OO. JJ.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25	XXXX-	11.825,28	2		
6698110	ASESOR MICROINFORMATICA.....	5	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20	XX-X-	7.989,12	2		
6698510	SC. FORMACION.....	1	F	FC	A-B	P-A11	RECURSOS HUMANOS	25	XXXX-	11.825,28	2		
							ADM. PÚBLICA						
80110	NG. GESTION.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3113810	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
8457310	SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
78910	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
6700010	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO: D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D. P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA													
511410	PROCESO DE DATOS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	23	XXXX-	10.539,36	1		
9213010	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
183810	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO	23	XXXX-	11.245,32	1	LDO. DERECHO	
							ADM. PÚBLICA						
9058910	AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	2	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	7.209,00	1		
8112610	DP. INFORMACION Y CALIDAD.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
503010	DP. GESTION Y FOMENTO ECONOMICO.....	1	F	FC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
							HACIENDA PÚBLICA						
505010	SC. INCENTIVOS.....	1	F	FC	A-B	P-A12	ORD. ECONOMICA	25	XXXX-	12.394,80	2	DPL. CIENCIAS EMPRES L.C. ECON. Y/O EMP. ECO	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico		Titulación
						C. E.	RFDP	EUROS	Exp			
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA												
CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 8												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE MALAGA MÁLAGA												
9883810	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	F	FC	A	P-A2		25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA	
9516110	ASESOR TÉCNICO ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	1	F	FC	A	P-A2		25 XXXX-	11.557,44	2		
9516210	ING. TRAMITACIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
8174910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	B-C	P-B12		22 XXXX-	9.604,08	1		
7818310	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A11		25 XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
2644410	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2		25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO ARQUITECTO TECNICO	
7820010	SC. REHABILITACIÓN	1	F	FC	A-B	P-A2		25 XXXX-	12.394,80	2		
7820110	ING. TRAMITACION	2	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
265010	SC. VIVIENDA PROTEGIDA	1	F	FC	A	P-A11		25 XXXX-	13.397,04	2		
8175110	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	B-C	P-B11		22 XXXX-	9.604,08	2		
269110	SC. CONSERVACION Y EXPLOTACION	1	F	FC	A-B	P-A2		25 XXXX-	12.394,80	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
268910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2		23 XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.	
8204210	AS. TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	F	FC	A	P-A11		25 XXXX-	11.557,44	2	DERECHO	
7819210	ING. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
8185010	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A2		25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO	
265610	ING. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
267010	AYUDANTE TCO.-DISEÑO GRAFICO	1	F	FC	C	P-C2		18 XX--	4.326,84			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 18												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA												
9384710	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A11		24 XXXX-	10.714,68	2		
3282510	UN. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
9385510	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A11		24 XXXX-	10.998,72	2	DERECHO	
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA												
9384710	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A11		24 XXXX-	10.714,68	2		
3282510	UN. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1		18 XXXX-	7.760,52	1		
9385510	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A	P-A11		24 XXXX-	10.998,72	2	DERECHO	

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA MÁLAGA													
9386210	ASESOR EURES.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	2	ALEMAN INGLES FRANCES	
9470910	DP. INCENTIVOS A LA CONTRATACION.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXX-	11.825,28	2		
9471110	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA ANTEQUERA													
85644710	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALEDENA BENALEDENA													
8626610	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.356,08	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA ESTEPONA													
8643810	DIRECTOR.....	1	F	PC	B-C	P-B11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	20	XX---	5.853,96	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MÁLAGA													
8574510	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	7.846,56	2		
8575310	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (CAPUCHINOS) MÁLAGA													
8563110	JEFE AREA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		
8563710	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XX---	6.599,16	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MÁLAGA													
8620310	DIRECTOR.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	11.682,36	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA ANDALUCÍA) MÁLAGA													
8559510	JEFE AREA.....	2	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	20	XX---	6.129,00	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 16

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA

7831510 DP. INFORMÁTICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.825,28	2			
9394410 ASESOR TÉCNICO.....	2	F	FC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	25 XXXX-	11.805,48	2			
3190410 ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	FC	B-C	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	1			
9394910 OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	16 XXXX-	6.891,84	1			JORNADA TARDE
507910 SC. ADMINISTRACION GENERAL Y CONTRATAC.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
9398810 ASESOR TÉCNICO CONSTRUCCIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PUB. Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	1			ARQUITECTO TECNICO
9398910 NG. GESTIÓN.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8221910 AYUDANTE ARCHIVO.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	ARCHIVÍSTICA	20 XXXX-	8.120,52	1			
8110910 NG. NOMINAS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8187010 NG. INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8113310 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	7.209,00	1			
510810 NG. APERTURAS Y AUTORIZACIONES.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8126910 ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO RÉGIMEN LABORAL	24 XXXX-	10.998,72	2			LDO. DERECHO
8127210 NG. EJECUCION Y RECAUDACION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
511310 SC. RELACIONES COLECTIVAS.....	1	F	FC	A-B	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			DPL. RELACIONES LABO LDO. DERECHO
512410 DP. CMAC.....	1	F	FC	A	P-A11	RÉGIMEN LABORAL LEG. RÉG. JURÍDICO	25 XXXX-	13.397,04	2			LDO. DERECHO
1710110 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	RÉGIMEN LABORAL ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 18

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR MALAGA

553810 AREA FORMACION, INF. Y ESTADISTICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
554410 UN. SEGUIMIENTO SINIESTRALIDAD.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
555410 AREA PREVENCIÓN TECNICA.....	1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	12.953,88	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7859510 ASESOR TÉCNICO-P.R.L.....	3	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD	25 XXXX-	11.550,24	2			P.R.L.-NIV. SUPERIOR
7781910 A.T.S./D.U.E. ENFERMERIA DEL TRABAJO.....	1	F	FC	AS B	P-B2	SEGURIDAD SALUD Y ORD. SANIT.	22 XXXX-	9.784,08	2			DIPLOM EN ENFERMERIA ENF. TRB.O EQ.
552510 UN. ADMINISTRACION Y ASUNTOS GENERALES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 26

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARIA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MALAGA

1477610 SC. GESTION ECONOMICA - ADMINISTRATIV	1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1478910 ANALISTA PROGRAMADOR.....	1	F	FC	A-B	P-A2	PRES. Y GEST. ECON. TECN. INFORM. Y TELEEC.	23 XX-X-	7.806,60	1			
6731610 AYUDANTE BIBLIOTECA.....	1	F	FC, SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20 XXXX-	8.670,60	1			

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Especifico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3

CENTRO DIRECTIVO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA

8275910	ASESOR MICROINFORMÁTICA.....	1	F	FC	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEEC.	20 XX-X-	7.989,12	2			
1614310	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEEC. ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			
2763410	SC. PERSONAL Y ADMINISTRACION.....	1	F	FC	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
1617110	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
505910	ASESOR TÉCNICO-INSTALACIONES Y OBRAS..	1	F	FC	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	10.539,36	2	ARQUITECTO		
503510	A.T. INSTRUCCION Y SANCIONES.....	1	F	FC	P-A11	ADM. PÚBLICA LEG. RÉG. JURÍDICO	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO		
2763710	NG. GESTION.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 10

CONSEJERIA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

2438910	SC. PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
7043410	NG. REGIMEN INTERIOR.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			JORNADA TURNO
2441310	NG. REGISTRO GENERAL E INFORMACION.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
2444810	NG. CONTROL DEL GASTO.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
2440310	DP. DESARROLLO RURAL.....	1	F	FC	P-A2	ADM. AGRARIA	25 XXXX-	12.394,80	2			
7043710	UN. TECNICA DE ESTRUCTURAS.....	1	F	FC	A	ADM. AGRARIA OB. PÚB. Y CONST.	23 XXXX-	9.623,52	1	INGENIERO AGRONOMO		
2444310	UN. TEC. ACEITE OLIVA.....	1	F	FC	P-A2	ADM. AGRARIA	23 XXXX-	9.368,28	1	INGENIERO MONTES		
2445710	UN. MEDIDAS ESPECIFICAS COMUNT.....	1	F	FC	P-B2	ADM. PÚBLICA	20 XX---	5.990,04	1			
2442610	UN. TRAMITACION.....	1	F	FC	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
7044610	UN. TECNICA ORDENACION PESQUERA.....	1	F	FC	A	ADM. PESQUERA	23 XX---	6.834,96		BIOLOGICAS		
7037310	INSPECTOR PESQUERO.....	2	F	FC, SO	P-B2	ADM. PESQUERA	20 XXXXX	9.690,48	1	LDO. CIENCIAS DEL MA		JORNADA FESTIVOS
7043210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	10.224,00	1	LDO. DERECHO		JORNADA TURNO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

CENTRO DESTINO: CAMARAS AGRARIAS MÁLAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DIRECTIVO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA

2452010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	P-A11	ADM. AGRARIA ADM. PÚBLICA	25 XX---	7.846,56	2			
---------	---------------------	---	---	----	-------	---------------------------	----------	----------	---	--	--	--

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l / C a t e g o r í a P r o f. C. E.	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E. S p e c i f i c o		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA													
7117910	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA													
7040310	UN. ADMINISTRACION GENERAL.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE MÁLAGA MÁLAGA													
7118410	OPERADOR CONSOLA.....	2	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA													
398810	INSPECTOR VETERINARIO.....	1	F	FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA CONT. Y ANÁL. SALUD	25	XXXX-	11.557,44	1	LDO. VETERINARIA	
7118510	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
7056410	ASESOR TECNICO.....	1	F	FC	B	P-B2	ADM. AGRARIA	20	XXXX-	8.670,60	1		
7118610	OPERADOR CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC. ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 22													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: LABORATORIO PROVINCIAL SALUD PÚBLICA MÁLAGA													
2116510	ASESOR TECNICO-ANALITICAS CENTRO REF..	1	F	FC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX	12.742,56	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA	AREA REF. RABIA
2116610	ASESOR TECNICO-ANALITICAS.....	1	F	FC	A	P-A2	CONT. Y ANÁL. SALUD SALUD Y ORD. SANIT.	25	XXXX	11.961,72	2	BIOLOGICAS LDO. FARMACIA LDO. MEDICINA LDO. VETERINARIA QUIMICAS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA													
2117510	NG. FISCAL.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA INTERVENCION	18	XXXX-	7.760,52	1		
2117610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	FC	A-B	P-A12	INTERVENCION HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E. RFDP	C. Especifico EUROS	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD												
CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA												
2120410	ASESOR TECNICO	1	F	FC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO
2126510	NG. GESTION PROCEDIMIENTO	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2119510	NG. NOMINAS Y SEGURIDAD SOCIAL	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2120010	SC. REGIMEN INTERIOR	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	
2120110	NG. REGISTRO Y REGIMEN INTERIOR	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2124510	NG. GESTION SANIDAD ALIMENTARIA	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2122110	SC. INFRAESTRUCTURA	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÚB. Y CONST.	25	XXXX-	11.825,28	2	
2125810	ASESOR TECNICO	1	F	FC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.767,96	2	
2123610	ASESOR TECNICO	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	9.286,20	1	
2124410	NG. TRAMITACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
2123110	AUXILIAR DE GESTION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		13										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		15										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: EDUCACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA												
9081910	SC. GESTION ECONOMICA	1	F	FC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2	
1155010	NG. INFORMACION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
9081810	SC. CONTRATACION	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT	25	XXXX-	11.825,28	2	
1152810	OPERADOR DE PERIFERICO	2	F	FC, SO	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	15	XX---	5.076,00	1	
1152110	UN. GESTION INSPECCION	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
1150710	NG. SELECCION Y REGIMEN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	
1154210	SC. RETRIBUCIONES	1	F	FC	B-C	P-B11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2	
9533410	SC. ORIENTACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	HACIENDA PÚBLICA ORD. EDUCATIVA	24	XXXX-	10.714,68	1	
6616510	DP. PLANIFICACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	14.228,64	3	SIST. EDUCATIVO
6616610	ASESOR TECNICO-PLANIFICACION EDUCATIVA	1	F	FC	AX	A-B	ORD. EDUCATIVA	25	XXXX-	11.347,56	2	SIST. EDUCATIVO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MÁLAGA MÁLAGA												
3139410	SC. GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	1	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1										

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP		EUROS
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL												
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MALAGA MALAGA												
820510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
821410	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	FC	C-D	P-C2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	16 XXXX-	6.891,84	1		
7089910	INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES.....	2	F	FC, SO	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	10.754,28			
3211910	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2	ARQUITECTO TECNICO	
1615010	ASESOR TÉCNICO-INSPECCION.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ARQUIT. E. INSTALAC.	23 XXXX-	9.721,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
7832310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2	LDO. PSICOLOGIA	
7863110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	25 XX---	7.846,56	2	LDO. PEDAGOGIA	
7832610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XXXX-	10.539,36	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1615110	NG. CENTROS.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	LDO. PEDAGOGIA	
1615510	NG. GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1	LDO. PSICOLOGIA	
1614510	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	26 XXXX-	13.924,08	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1614810	ASESOR TÉCNICO-MENORES.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
1614910	COORDINADOR CENTRO DE MENORES.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25 XXXX-	12.953,88	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3212310	ASESOR TÉCNICO CENTRO MENORES.....	1	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2	LDO. PSICOLOGIA	
1617710	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	1	F	FC	A	P-A11	LEG. REG. JURÍDICO	25 XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
1615810	ASESOR TÉCNICO ACOGIMIENTO FAMILIAR.....	2	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	22 XXXX-	10.812,96	2	DPL. TRABAJO SOCIAL	
822610	ASESOR TÉCNICO-CENTROS Y PROGRAMAS.....	1	F	FC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	23 XX---	6.559,92	2		
820710	NG. GESTION DE CENTROS.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		
1834010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XX---	6.559,92	1	LDO. DERECHO	
1834110	ASESOR TÉCNICO.....	3	F	FC	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	20 XX---	5.392,44	1	DPL. TRABAJO SOCIAL	
3212610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22 XXXX-	9.604,08	1		
1834510	SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES.....	1	F	FC	A-B	P-A11	PRES. Y GEST. ECON.	25 XXXX-	11.825,28	2		
2725710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 27												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 27												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA												
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: D.P. CULTURA DE MALAGA												

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA													
6961310 UN. ARCHIVO.....		1	F	FC	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XXXX-	8.670,60			ARCHIVERO
9966210 ASESOR TÉCNICO INFORMES Y RECURSOS.....		1	F	FC	A	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO	
2180610 DP. CONSERVACION DEL PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO ARQUIT. E INSTALAC.	25	XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO	CONSERV.PATRIM.HCO.
2180710 DP. PROTECCIÓN PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	25	XXXX-	12.583,08	2		CONSERV.PATRIM.HCO.
6960410 ASESOR TÉCNICO HISTORIA DEL ARTE.....		1	F	FC	A	P-A2	TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	11.245,32	2	LDO. GEOGRAFIA E HIS	HISTORIA DEL ARTE
2180810 UN. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HCO.....		1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA TUT.PAT. HISTÓRICO	23	XXXX-	10.779,84	2	LDO. DERECHO	CONSERV.PATRIM.HCO.
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO: D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
2188410 DP. SERVICIOS BIBLIOTECARIOS PROVINCIA		1	F	FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	25	XXXX-	12.583,08	2		BIBLIOTECARIA
1540310 AYUDANTE BIBLIOTECA.....		1	F	FC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMÍA	20	XXXX-	8.670,60			BIBLIOTECARIA JORNADA ESPECIAL
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: ARCHIVO HISTORICO MALAGA													
1540610 AYUDANTE ARCHIVO.....		1	F	FC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20	XX---	5.853,96			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 9													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MALAGA													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA													
11106110 A.T. PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES.....		1	F	FC	A-B	P-A2	SEGURIDAD OB. PÚB.Y CONST. LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	10.754,28	2		P.R.L.-NIV. SUPERIOR
9919310 DP. ASUNTOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN USUARI		1	F	FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
9831410 SC. ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PERSONAL.		1	F	FC	B-C	P-C1	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
9822110 DP. CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y GEST.....		1	F	FC	A-B	P-A11	CONT.ADM.Y REG.PAT PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.550,24	2		
10746910 ASESOR TÉCNICO-EXPROPIACIONES.....		1	F	FC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
9860310 DP. INFORMÁTICA.....		1	F	FC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25	XXXX-	11.550,24	2		
11149510 INSPECTOR FLUVIAL.....		1	F	FC	A-B	P-A2	MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9830910 ASESOR TÉCNICO-VENTIDOS.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9831110 ASESOR TÉCNICO-CALIDAD AGUAS.....		1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	10.754,28	2		
9830210 DP. GESTIÓN DE D.P.H.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	25	XXXX-	11.550,24	2		
9921610 DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....		1	F	FC	A-B	P-A11	LEG.REG.JURÍDICO	25	XXXX-	11.550,24	2		
9875310 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB.Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		A EXTINGUIR C.D. A EXTINGUIR C.E.
9830110 ASESOR TÉCNICO-MEDIO NATURAL.....		1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		
9922510 ASESOR TÉCNICO.....		1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	24	XXXX-	10.714,68	2		

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO		Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE / AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA												
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA MÁLAGA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14												
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: SISTEMA GUADALHORCE-LIMONERO MÁLAGA												
9828610	AUXILIAR DE GESTIÓN	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		ARDALES
9826610	ASESOR TÉCNICO-ZONA REGABLE Y ABASTEC.	1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
9819910	ASESOR TÉCNICO	1	F	FC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3												
CENTRO DESTINO: SISTEMA LA VIÑUELA-AXARQUÍA MÁLAGA												
9827610	ASESOR TÉCNICO ABASTECIMIENTO AXARQUÍA	1	F	FC	A-B	P-A2	OB. PÚB. Y CONST. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 18												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA												
9549110	DP. VIAS PECUARIAS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		
6544610	ASESOR TÉCNICO- VIAS PECUARIAS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	9.721,08	1		
2546810	NG. PERSONAL	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
9549310	ASESOR TÉCNICO-PAUTRIMONIO	1	F	FC	A-B	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT. MEDIO AMBIENTE	24 XXXX-	10.714,68	2		
6545310	NG. GESTIÓN Y REGISTRO ACTIVIDADES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	5.480,64	1		
10756810	A.T-AUTORIZACIONES INTEGRADAS	1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL INDUSTRIA Y ENERGIA	23 XXXX-	9.721,08	1		
9553810	NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES	1	F	FC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
10757010	DP. CALIDAD DEL AIRE	1	F	FC	A-B	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		
9541710	DP. GESTIÓN ESPACIOS NAT. PROTEGIDOS	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		
9554010	DP. CAZA Y PESCA.	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	11.825,28	2		
9554210	NG. GESTIÓN DE COTOS	1	F	FC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA MEDIO AMBIENTE	22 XXXX-	9.604,08	2		
11367010	ASESOR TÉCNICO PREVENCIÓN Y EXTIN. INCE	1	F	FC	A-B	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL MEDIO AMBIENTE	25 XXXX-	10.754,28	2		PREV. Y EXT. INCEND.

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Atribución	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE												
CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA												
9761710	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 1	
9759310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	4	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 1	
9759610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 1	
9759810	COORD. UNIDAD BIOGEOGRÁFICA Nº 2	1	F	PC	B-C	P-C21	MEDIO AMBIENTE	21 XXXX-	9.920,52	2	U.BIOGEOGR. NUM. 2	
9760010	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 2	
9760310	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 2	
9751810	AGENTE MEDIO AMBIENTE	5	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 3	
9752110	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 3	
9752510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	3	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 4	
9753210	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 5	
9753510	AGENTE MEDIO AMBIENTE	2	F	PC	C	C21	MEDIO AMBIENTE	18 X-XXX	9.060,48	2	U.BIOGEOGR. NUM. 5	
9753610	AGENTE MEDIO AMBIENTE	1	F	PC, SO	C-D	C21	MEDIO AMBIENTE	16 X-XXX	8.361,36	2	U.BIOGEOGR. NUM. 5	

43

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

43

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:

277

PLAZAS TOTALES:

ANEXO I-B

Código	Denominación	N ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: GOBERNACIÓN												
CENTRO DIRECTIVO: DELEGACION GOB.-MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: DELEGACION GOBIERNO JA.-MÁLAGA MÁLAGA												
81010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
78210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
512210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
3294710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	19	X----	4.202,28		ARQUITECTO TECNICO
78510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
78610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		11										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		11										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECONOMIA Y HACIENDA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. ECONOMIA Y HACIENDA DE MALAGA												
180510	AUXILIAR DE PRODUCCION.....	2	F	FC,SO	D	P-D2	TECN. INFORM. Y TELECOM. PÚBLICA	14	XX---	4.190,40		PLAZAS A EXTINGUIR: 1
506610	TITULADO SUPERIOR.....	7	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
504710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS LDO. C. ECON. Y/O EMP. E SOCIOLOGIA
183010	TITULADO GRADO MEDIO.....	5	F	FC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
7166410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ESTADÍSTICA	18	X----	4.367,52		
506710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
183110	ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
183310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
183410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	8	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		29										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		29										
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: JUSTICIA Y ADMON. PÚBLICA												
CENTRO DIRECTIVO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: D.P. JUST. Y ADMON. PCA. DE MÁLAGA MÁLAGA												
669410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9113510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----	4.568,76		IDO. PEDAGOGIA IDO. PSICOLOGIA
669510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A12	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
669610	TITULADO GRADO MEDIO.....	4	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
669710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B12	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
7001910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ARQUIT. E INSTALAC.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
6700110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
6700310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		16										
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:		16										

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.MAG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.

CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.E.

CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.MAG."CHURRIANA" CHURRIANA

301310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DIRECTIVO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE MÁLAGA MÁLAGA

9064710 TITULADO SUPERIOR..... 2 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9064110 TITULADO SUPERIOR..... 2 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9064310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 9092410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B12 HACIENDA PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 8207810 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 MINAS 18 X-XXX 4.367,52
 9065410 ADMINISTRATIVO..... 1 F FC,SO D P-C1 ADM. PÚBLICA 15 X-XXX 4.047,12
 9065510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 3 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XX- 5.894,64
 9065710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 6 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 17

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS P.CAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS P.CAS.Y TRANSPORTES DE MÁLAGA MÁLAGA

269510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 XX-XX 5.790,96
 2576310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 7820510 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A12 HACIENDA PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 3098110 TITULADO SUPERIOR..... 3 F FC,SO A P-A11 ADM. PÚBLICA 22 X-XXX 4.568,76
 7820610 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 7820710 TITULADO SUPERIOR..... 1 F FC,SO A P-A2 OB. PÚBL.Y CONST. 22 X-XXX 4.568,76
 269510 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 XX-XX 5.074,56
 269210 TITULADO GRADO MEDIO..... 3 F FC,SO B P-B11 ADM. PÚBLICA 18 X-XXX 4.367,52
 2576410 TITULADO GRADO MEDIO..... 1 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 X-XXX 4.367,52
 2576510 TITULADO GRADO MEDIO..... 2 F FC,SO B P-B2 OB. PÚBL.Y CONST. 18 X-XXX 4.367,52
 267410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO..... 5 F FC,SO D P-D1 ADM. PÚBLICA 14 X-XXX 3.655,80

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 20

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFIDP	C. Específico	Exp	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ALORA ALORA													
9243210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ANTEQUERA ANTEQUERA													
9244310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11190410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9244510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9315010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ARCHIDONA ARCHIDONA													
9244610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
9244910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE BENALMADENA BENALMADENA													
9245110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE CAMPILLOS CAMPILLOS													
9245210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE COÍN COÍN													
9245510	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE ESTEPONA ESTEPONA													
8644710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE FUENGIROLA FUENGIROLA													
9245810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (GAMARRA) MÁLAGA													
9246610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X-X-	5.790,96		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
9315310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE	
8576010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
11191210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9315210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-X-	4.376,16		RGTO.:JORN.ESP.TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO) MÁLAGA													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (EL PALO) MÁLAGA													
8572210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA PAZ) MÁLAGA													
9246810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X--X-	5.790,96	LDO. EN SOCIOLOGIA LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA	RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
9247010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		JORNADA TARDE	
11191310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (LA UNIÓN) MÁLAGA													
9246710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
8710510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MÁLAGA (AVDA ANDALUCÍA) MÁLAGA													
9246010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE MARBELLA(LAS PALOMAS) MARBELLA													
9247210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11190210	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		JORNADA TARDE	
9315610	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X--X-	5.074,56		RGTO.: JORN. ESP. TARDE	
8673910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
9315510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X--X-	4.376,16		JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE S.PEDRO DE ALCÁNTARA SAN PEDRO ALCANTARA													
9247110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE RONDA RONDA													
9247410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X--X-	5.790,96		JORNADA TARDE	
11190310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
11191510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORREMOLINOS TORREMOLINOS													
8710910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX TORROX													
9247710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76	LDO. PEDAGOGIA LDO. PSICOLOGIA		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	

CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE TORROX TORROX

1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:

CENTRO DESTINO: OFICINA SAE VÉLEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA

871110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9247910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X-X-	5.074,56		JORNADA TARDE
11194810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
8584410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 49

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EMPLEO DE MÁLAGA MÁLAGA

1678610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
509510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8866510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A2	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	4.568,76		LDO. PSICOLOGIA
510410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
8684110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
509910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
868510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		
510010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. EMPLEO DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABOR. MÁLAGA

555910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	SEGURIDAD	22	X----	4.568,76		
553310	ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12		
553410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
553510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 25

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL PARA EL DEPORTE

CENTRO DESTINO: INSTITUTO ANDALUZ DEL DEPORTE MÁLAGA

1478110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56		INGLES Y FRANCES
9500210	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28		LDO. FILOLOGIA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c i f i c o	T i t u l a c i o n		F o r m a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE													
CENTRO DESTINO: D.P. TURISMO COMERCIO Y DEPORTE MÁLAGA MÁLAGA													
3102910	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-	6.839,28			
2530410	ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
2722210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,FC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO:		7											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA MÁLAGA													
7098210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	A	P-A11	LEG. RÉG. JURÍDICO ADM. PÚBLICA	22	X-XX-	7.981,56			
7045210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			BIOLÓGICAS INGENIERO AGRÓNOMO
334210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
8901810	AYUDANTE TÉCNICO.....	1	F	FC,SO	C	P-C2	ADM. PESQUERA	15	X----	4.047,12			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5											
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. AGRICULTURA Y PESCA DE MÁLAGA													
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ANTEQUERA ANTEQUERA													
7122110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56			INGENIERO AGRÓNOMO LDO. VETERINARIA
7038210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE CARTAMA CARTAMA													
7100410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X-XX-	7.981,56			INGENIERO AGRÓNOMO LDO. VETERINARIA
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE ESTEPONA ESTEPONA													
2581110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			LDO. VETERINARIA
7040110	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-A2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		3											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA DE RONDA RONDA													
7041710	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		1											
CENTRO DESTINO: OFICINA COMARCAL AGRARIA VELEZ-MÁLAGA VELEZ-MÁLAGA													
7042710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA	22	X----	4.568,76			LDO. VETERINARIA
7042510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	ADM. AGRARIA	18	X----	4.367,52			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		2											

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C.E. RFDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA:
C. MÉRITOS DP. CIAP MÁLAGA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: AGRICULTURA Y PESCA

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 14

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: SALUD

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. SALUD DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. SALUD DE MÁLAGA MÁLAGA

690610 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
2126110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES SALUD Y ORD.SANIT.	22	X----	4.568,76			LDO. PSICOLOGIA LDO. CIENC. EDUC. PEDA
2126410 TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	SALUD Y ORD.SANIT. ASUNTOS SOCIALES	18	X----	4.367,52			DPL. TRABAJO SOCIAL DPL. PROFESOR E.G.B.
690510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
689310 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
689410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	5	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 12

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA MÁLAGA

2585910 ASESOR TECNICO-POB.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	ORD. EDUCATIVA	22	XX---	6.100,56			IDO. PSICOLOGIA
8759510 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1152910 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
1152510 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. EDUCACIÓN DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: I.E.S. "JACOBO ORELLANA GARRIDO" ALAMEDA

3368210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "TRAYAMAR" ALGARROBO

2269810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS FLORES" ALORA

1355410 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: INST. EDUC. SEC. "MANUEL ROMERO" VILLANUEVA DE LA CONCEPCION

3367610 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: I.E.S. "CERRO DEL VIENTO" BENALEDENA-COSTA

1914210 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----	-------	----------	--	--	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/ Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFDP	Exp	Titulación		Formación
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
	CENTRO DESTINO: CONSERV. ELEM. MUSICA "MANUEL CARRA" MALAGA													
1657110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: CONS.ELEM.MUSICA "MAESTRO ARTOLA" MALAGA													
2264910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: RESIDENCIA INST. EDUC. SECUNDARIA MALAGA													
1391610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: CONSERVATORIO PROFESIONAL DE DANZA MALAGA													
2748410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "ISAAC ALBENIZ" MALAGA													
3365010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: INSTITUTO PROV. FORMACION DE ADULTOS MALAGA													
3369410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN ALDEHUELA" MALAGA													
1388810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "EL MAYORAZGO" MALAGA													
2264710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES DE LOS A." MALAGA													
2264810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	XX---	4.576,32				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMATICO MALAGA													
2748810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "SANTA BARBARA" MALAGA													
2266710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
	CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA													
2269210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JARDINES DE PUERTA OSCURA" MALAGA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VICENTE ESPINEL" MALAGA													
2263210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA BERMEJA" MALAGA													
1366010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "EMILIO PRADOS" MALAGA													
1374110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SALVADOR RUEDA" MALAGA													
2263810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BELÉN" MALAGA													
1379210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "GUADALAJAIRE" MALAGA													
1380110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEN GABIROL" MALAGA													
2274810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIGUEL ROMERO ESTEO" MALAGA													
2275110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA I" MALAGA													
3252610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MIRAFLORES" MARBELLA													
3369810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE PROFESORADO "MALAGA II" MARBELLA													
1392110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Área Relacional	C. Específico EUROS	Titulación	Formación		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACION SECUNDARIA NUEVA-ANDALUCIA														
9531510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "TORRE ALMENARA" MIJAS														
9530110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "VILLA DE MIJAS" MIJAS														
3366610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LAS VIÑAS" MOLLINA														
3366810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA ALMUJARA" NERJA														
2263410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "FUENTE LUNA" PIZARRA														
3369010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: INSTITUTO EDUCACIÓN SECUNDARIA CALA DEL MORAL [LA]														
9189510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.525,20				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "BEZMILLANA" RINCON DE LA VICTORIA														
2266110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PROFESOR GONZALO HUESA" RONDA														
2265810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARTIN RIVERO" RONDA														
2272310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "SIERRA DE YEGUAS" SIERRA DE YEGUAS														
3367010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA														
3370010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16				

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/ Categoría Prof. C.D. C.E.	C. Específico RFDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIJAP MÁLAGA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: EDUCACIÓN													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "ITABA" TEBA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "LOS MANANTIALES" TORREMOLINOS													
1368010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JORGE GUILLEN" TORROX													
2263910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "MARIA ZAMBRANO" TORRE DEL MAR													
2273810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "JUAN DE LA CIERVA" VELEZ-MALAGA													
2263610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "DOÑA SALVADORA MUÑOZ" VILLANUEVA DE ALCAIDAS													
3367410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: I.E.S. "PINTOR JOSE HERNANDEZ" VILLANUEVA DEL ROSARIO													
3367810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	XX---	4.376,16			
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 74													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL / INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD													
CENTRO DIRECTIVO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA													
CENTRO DESTINO: DIREC. PROV. I.A.J. DE MALAGA MALAGA													
3139610	TITULADO GRADO MEDIO	1	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52			
3139710	ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12			
2570910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 3													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DIRECTIVO: D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
822910	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76			
1616510	TITULADO SUPERIOR	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76			

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
						Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. A r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E. R F I D P	C. E s p e c i f i c o		Exp
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS DP. CIAP MALAGA													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL													
CENTRO DESTINO: D.P. IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA MALAGA													
1616610	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76		
1678710	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----		4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
1617210	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	FC,SO	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	22	X----		4.568,76	LDO. PSICOLOGIA	
820810	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----		4.367,52	LDO.CIENC.EDUC. PEDAG.	
1616710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	FC,SO	B	P-B2	ASUNTOS SOCIALES	18	X----		4.367,52	ARQUITECTO TECNICO	
8900910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	FC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEEC.	18	X----		4.367,52	DPL. TRABAJO SOCIAL	
1616910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 20													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P.IGUALDAD Y B.SOCIAL DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS ESTEPONA													
1786610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: RESIDENCIA PENSIONISTAS MALAGA													
994310	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12		
994510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: CENTRO DE VALORACION Y ORIENTACION MALAGA													
9488410	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X-XX-		6.839,28		
997910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----		3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: CULTURA													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: D.P. CULTURA DE MALAGA MALAGA													
1501610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----		4.568,76		
6958610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----		4.568,76		BIBLIOTECARIO
1502210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----		4.367,52		
1501810	ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----		4.047,12		
1502410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. CULTURA DE MALAGA													
CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA													
333610	AS. TC.-INFORM. BIBLIOTEC. Y REFERENCIAL.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XXX-		9.857,88		JORNADA ESPECIAL
333710	ASESOR TECNICO-PROCESO TECNICO.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	XX--		6.771,24		BIBLIOTECARIA
9479410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,FC	A	P-A2	BIBLIOTECONOMÍA	22	X----		4.568,76		BIBLIOTECARIO
1540110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-		5.894,64		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA:
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: CULTURA
 C. MÉRITOS DP. CUAP MÁLAGA

CENTRO DESTINO: BIBLIOTECA MALAGA

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DESTINO: MUSEO MALAGA

1542210 ASESOR TECNICO-CONSERV. E INVESTIGACI 1 F FC,SO A P-A2 MUSEÍSTICA 22 XXXX- 9.857,88 CONSERV. MUSEOS JORNADA ESPECIAL

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 11

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MALAGA MALAGA

2213110 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A2	CALIDAD AMBIENTAL	22	X----	4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS
30810 TITULADO SUPERIOR.....	2	F	FC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76	
29010 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	INGENIERO MONTES LDO. C. BIOLÓGICAS LDO. CIENCIAS AMBIEN LDO. GEOGRAFIA E HIS
8411110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	
3302110 TITULADO SUPERIOR.....	1	F	FC,SO	A	P-A2	MEDIO AMBIENTE	22	X----	4.568,76	
2547210 TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	FC,SO	B	P-B2	MEDIO AMBIENTE	18	X----	4.367,52	
2547510 ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12	
2547710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64	
2547810 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	FC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 15

PLAZAS TOTALES: 329

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña Yolanda Agudo Pérez.

Presidente suplente: Don Antonio José Moreno Morales.

Vocales: Doña Marta González del Valle, don José M.^a
Orive García, don Luis Cárdenas de Armengol, doña Nieves

Padilla de la Vega, doña Raquel del Paso Reguera, don Marco
Antonio López Bravo, doña Nuria Ortega Navarrete.

Vocales suplentes: Doña Cristina Brígida Coín Ruiz, don
José Manuel Roldán Ros, doña Dolores Florido Güenes, doña
M.^a Jesús Vera Carrillo, don Enrique González Méndez, don
José María Gómez Ruiz, don Félix Álvarez Martín.

Vocal Secretario: Don Alejandro Pérez Díaz.

Vocal Secretaria suplente: Doña Gloria Carbonero Gallardo.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en Málaga**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

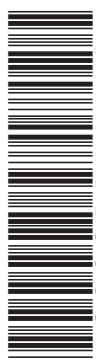
SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL	ÁREA RELACIONAL		GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO.	<input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)].
<input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES.	
<input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.	
<input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES.	FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN:
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).	
<input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos.	Fecha toma de posesión en último destino definitivo:
<input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular)	Fecha cese:
<input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>

6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE / PROVINCIA DE MÁLAGA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ...

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE. Header: 1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)

3.6. CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS. Multiple rows for data entry.

Puntuación []

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) = []

Puntuación TOTAL []

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>



REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA
Y EMPRESA**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V ú a s	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Titulación	Exp	Formación	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C.YE SEVILLA													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESQ.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA													
9026810	SC. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	13.464,36	2		
9027010	NG. INTERVENCIÓN.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9027710	UN. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9027110	NG. TESORERÍA Y PAGOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
9076510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO	25	XXXX-	13.791,60	2	LDO. DERECHO	
9027910	SC. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	12.394,80	2		
2336710	SC. INVEST. Y SEGUIM. PROG. AGROALIM.....	1	F	PC	A	P-A2	ADM. AGRARIA	25	XXXX-	13.464,36	2		
6785310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	INV.ANAL.FOR.AGR-PE LEG.REG.JURIDICO	23	XXXX-	10.224,00	1	LDO. DERECHO	
2339510	AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LAS TORRES-TOMEJIL" ALCALA DEL RIO													
306710	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
9345710	DP. ADMINISTRACIÓN.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	24	XXXX-	10.714,68	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 11													
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
10813010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.338,28	2		
9946710	DP. ESTADÍSTICA.....	1	F	PC	A	P-A2	ESTADÍSTICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
6667610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	10.754,28	2		
416210	SC. FISCAL.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.825,28	2		
9101810	NG. GESTIÓN-FISCAL.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9100610	SC. CONTABILIDAD.....	1	F	PC	B-C	P-B12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16			
9101610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.586,60	2		
9101710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN HACIENDA PÚBLICA	24	XXXX-	11.282,76	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO: S.G.UNIVERSID. INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG													

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES SEVILLA													
9920210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.791,60	2		
1056710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1055710	SC. PERSONAL, ADMON. Y SERVICIOS.....	1	F	PC	B-C	P-B11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		
9920510	SC. ORIENTACION E INSERCCION LABORAL.....	1	F	PC	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
9920610	SC. FOMENTO ESTUDIOS.....	1	F	PC	A	P-A11	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2		
9413410	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
1056810	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9920710	SC. GESTION INVERSIONES UNIVERSITARIAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
1056010	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9507310	A.T. DOCUMENTACION Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	DOC.PUBL.Y COM.SOC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
9412310	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 11													
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACION, TECNOLOGIA Y EMPRESA SEVILLA													
1055010	SC. APOYO GRUPOS Y CENT. INVESTIGACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ORD. EDUCATIVA ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2		
2601610	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1055210	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9285910	NG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9295910	JEFE DES. Y MANT. SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.991,04	2		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5													
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.TELEMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION													
CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV.TECNOLOGICOS SEVILLA													
9323310	A.T. COORD. PROYECTOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.904,64	3		
9307910	ASESOR TÉCNICO PRESUPUESTOS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2		
9271510	A.T. FOMENTO Y DIFUSION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	26	XXXX-	13.904,64	3		
6718610	DP. APLICACION TECNOLOGICA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	13.397,04	2		
9308010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
9308110	ASESOR GESTION ECONOMICA ADMINISTRATIV.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
9309010	ASESOR GESTION ECONOMICA Y ADM.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	23	XXXX-	10.539,36	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7													
CENTRO DIRECTIVO.....: D.G. INNOVACION Y ADMONES PUBLICAS													
CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES PUBLICAS SEVILLA													
9900310	SC. GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	22	XXXX-	10.910,16	2		

Código	Denominación	N v ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	

CONVOCATORIA:
C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA

9901210 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	11.347,56	2			
6678810 ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	13.791,60	2			
9901610 TECNICO SISTEMAS.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25	XXXX-	13.791,60	2			
6893510 AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... S.G.DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGETICO

CENTRO DIRECTIVO.....

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA

9897010 DP. INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	13.397,04	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9897110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	24	XXXX-	11.282,76	1	INGENIERO INDUSTRIAL		
435710 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	ING. TEC. INDUSTRIAL		
437910 DP. COORDINACION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PUBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2			
9983910 AREA INDUSTRIA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL		
9297510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
3120010 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	ING. TEC. INDUSTRIAL		
9984010 AREA ENERGIA.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL		
435010 DP. ENERGIA ELECTRICAS.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9297710 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9982510 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	ING. TEC. INDUSTRIAL		
436610 DP. COMBUSTIBLES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	12.394,80	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
434910 UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PUBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1	ING. TEC. INDUSTRIAL		
9298410 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9931510 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL		
9984110 AREA MINAS.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS	26	XXXX-	14.464,44	3	INGENIERO INDUSTRIAL		
435310 DP. PLANIFICACION Y SEG. MINERA.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO MINAS		
9298910 A.T. EXPLOTACION Y SEG. MINERA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO MINAS		
9898610 DP. MEDIO AMBIENTE MINERO.....	1	F	PC	A	P-A2	MINAS CALIDAD AMBIENTAL	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO TEC. MINAS GEOLOGICAS		
9298810 A.T. ORD. MINERA E HIDROLOGICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO MINAS		
9899110 ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO MONTES		
9982710 UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PUBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1	LDO. CIENCIAS AMBIEN		
439410 DP. INCENTIVOS REGIONALES.....	1	F	PC	A	P-A12	ORD. ECONOMICA HACIENDA PUBLICA	25	XXXX-	13.397,04	2	INGENIERO MINAS		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico EUROS	Exp	Titulación	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA													
CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA													
3272510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2		
9898910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL	
438510	UN. GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
440110	DP. GEST. ECONOMICA Y CONTROL AYUDAS.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.394,80	2	DPL. CIENCIAS EMPRES LDO. C.ECON.Y/O EMPER.	
9897310	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL ING.TEC.INDUSTRIAL	
9897610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA MINAS	25	XXXX-	11.805,48	2	INGENIERO INDUSTRIAL INGENIERO MINAS INGENIERO TEC. MINAS ING.TEC.INDUSTRIAL	
9959510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.805,48	2		
9982810	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
3119710	DP. ESTUDIOS Y ANALISIS SECTORIALES.....	1	F	PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA ORD. ECONÓMICA	25	XXXX-	13.464,36	2	INGENIERO INDUSTRIAL L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
9898410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9899410	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
1766710	AUXILIAR DE GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16	XXXX-	6.891,84	1		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 36													
CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA													
425610	DP. ASESORAMIENTO E INSPECCION.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	12.583,08	2	LDO. DERECHO	
9813210	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	12.338,28	2	LDO. DERECHO	
9813310	INSPECTOR COOPERATIVAS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
425710	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9813710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9815610	UN. GESTION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20	XXXX-	8.781,12	1		
426710	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
3218410	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA COOP.EMP.FORM.OC.	25	XXXX-	11.557,44	2		
3218310	UN. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9815710	DP. ESTUDIOS Y BALANCES.....	1	F	PC	A	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	12.583,08	2		
9812510	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ADM. PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.347,56	2		
9812710	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	ORD. ECONÓMICA HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9816010	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.347,56	2		
9814110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2		
9814210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A12	HACIENDA PÚBLICA PRES.Y GEST. ECON.	25	XXXX-	11.347,56	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
3219110	NG. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		
9816110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25	XXXX-	11.557,44	2	L.C.ECON.Y/O EMP.ECO	
428310	UN. GESTION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18	XXXX-	7.760,52	1		

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a c i o n	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a c i o n	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Especifico	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV. C.YE SEVILLA
 CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

9814710 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A-B P-A12 HACIENDA PUBLICA ADM. PUBLICA 25 XXXX- 11.347,56 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19

CENTRO DIRECTIVO..... SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9131510 DP. SEGUIMIENTO Y CONTROL PRESUPUESTAF 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PUBLICA 25 XXXX- 11.825,28 2

417110 UN. PROGRAMAS..... 1 F PC B-C P-B12 HACIENDA PUBLICA ADM. PUBLICA 20 XXXX- 8.781,12 1

422710 NG. GESTION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

2717710 NG. SEGUIMIENTO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

420110 SC. LEGISLACION..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 25 XXXX- 13.397,04 2

1668910 NG. TRAMITACION..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

1580210 SC. RECURSOS..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 25 XXXX- 13.397,04 2

3215710 ASESOR TECNICO INFORMES..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.143,16 2

2717310 ASESOR TECNICO LEGISLACION..... 1 F PC A P-A11 LEG.REG.JURIDICO ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.143,16 2

9166010 ASESOR TECNICO..... 1 F PC A P-A11 CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.143,16 2

1668510 NG. INVENTARIO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

9166310 SC. INVERSIONES Y CONVENIOS..... 1 F PC A-B P-A11 CONT.ADM.Y REG.PAT ADM. PUBLICA 25 XXXX- 11.825,28 2

9166410 NG. INVERSIONES..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

9167010 SC. INFORMACION Y REGISTRO..... 1 F PC B-C P-B11 ADM. PUBLICA 22 XXXX- 10.910,16 2

9051010 AYUDANTE ARCHIVO/ARCHIVO CENTRAL..... 1 F PC B P-B2 ARCHIVISTICA 20 XX-- 5.853,96

420810 DPTO. DESARROLLO Y MANT. SIST..... 1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 26 XXXX- 14.464,44 2

9221210 TECNICO SISTEMAS..... 1 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 13.791,60 2

9040210 JEFE DE PROYECTO..... 2 F PC A P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 25 XXXX- 11.557,44 2

9098210 ANALISTA FUNCIONAL..... 2 F PC A-B P-A2 TECN.INFORM.Y TELEC. 23 XX-X- 8.630,28 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 21

CENTRO DIRECTIVO..... D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

9052810 PROGRAMADOR..... 1 F PC B-C P-B2 TECN.INFORM.Y TELEC. 20 XX-X- 7.989,12 1

9213910 SC. GESTION ECONOMICA Y PRESUPUESTOS.. 1 F PC A-B P-A12 PRES.Y GEST. ECON. 25 XXXX- 11.825,28 2

3284710 NG. PROCEDIMIENTO..... 1 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 18 XXXX- 7.760,52 1

9059010 AUXILIAR RECEPCION DOCUMENTOS..... 2 F PC C-D P-C1 ADM. PUBLICA 16 XXXX- 7.209,00 1

8100010 DP. INFORMACION Y CALIDAD..... 1 F PC A-B P-A11 ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.394,80 2

8479810 ASESOR TECNICO-ACTIV. INDUSTRIALES..... 1 F PC A-B P-A2 INDUSTRIA Y ENERGIA 25 XXXX- 11.805,48 2

3285010 DP. PROMOCION COOPERATIVA..... 1 F PC A P-A11 COOP.EMP.FORM.OC. ADM. PUBLICA 25 XXXX- 12.583,08 2

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 120

PLAZAS TOTALES: 131

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV., C Y E SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA / I.A. INV.FORM.AG.PESO.AL. Y PROD.ECOL.													
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: I.A.I.F.A.P.A.P.E. (SS.CC.) SEVILLA													
2339110	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	ADM. AGRARIA		22	X----		4.568,76	
9343510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	INV. ANAL. FOR. AGR-PE		22	X----		4.568,76	
9026410	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELECOM.		18	X----		4.367,52	
2339710	AUXILIAR ADMNTO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----		3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9													
CENTRO DIRECTIVO.....: I.A.I.F.A.P.A.P.E.													
CENTRO DESTINO: C.INV.Y FORM.AG. "LOS PALACIOS" PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]													
303910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X--X-		5.894,64	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1													
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO: 10													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERÍA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA													
9068310	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.UNIVERSID., INVESTIGACIÓN Y TECNOLOG													
CENTRO DESTINO: D. G. UNIVERSIDADES SEVILLA													
1055310	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
9921010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: D.G. INVESTIGACIÓN, TECNOLOGÍA Y EMPRESA SEVILLA													
9295510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
9295610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
9296410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGÍA		18	X----		4.367,52	
1055610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----		3.655,80	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10													
CENTRO DIRECTIVO.....: S.G.TELECOMUNIC.Y SOCIEDAD INFORMACION													
CENTRO DESTINO: D.G.INFRAESTRUCT. Y SERV/TECNOLOGICOS SEVILLA													
9271110	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----		4.568,76	
9585510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA		22	X----		4.568,76	INGENIERO INDUSTRIAL
9307410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	PRES. Y GEST. ECON.		22	X----		4.568,76	
7158510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	INDUSTRIA Y ENERGIA		18	X----		4.367,52	ING. TEC. INDUSTRIAL

Código	Denominación	N ú a s	M o d o A c c e s o	T i p o A d m i .	G r u p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Área Funcional/Área Relacional	Categoría Prof. C.E.	C.D. C.E.	C. Especifico C.E.	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV. C.YE SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: D.G. INFRASTRUCT. Y SERV. TECNOLÓGICOS SEVILLA

9271310	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	----	4.367,52		
2509710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS

CENTRO DESTINO: D.G. INNOVACION Y ADMONES. PUBLICAS SEVILLA

9220410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X	----	4.568,76		
9969410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9969610	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO, PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
8461010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	----	4.367,52		ING. TCO. TELECOMUN.
2705010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8

CENTRO DIRECTIVO: S.G. DESARROLLO INDUSTRIAL Y ENERGÉTICO

CENTRO DESTINO: D.G. INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS SEVILLA

438110	TITULADO SUPERIOR.....	5	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
438610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
7158010	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A2	INDUSTRIA Y ENERGIA	22	X	----	4.568,76		INGENIERO INDUSTRIAL
7154610	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO, PC	A	P-A2	MINAS	22	X	----	4.568,76		INGENIERO MINAS
8176610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	SO, PC	B	P-B2	MINAS	18	X	----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
435910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X	XX-	5.894,64		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 17

CENTRO DESTINO: D.G. ECONOMÍA SOCIAL Y EMPRENDEDORES SEVILLA

427310	TITULADO SUPERIOR.....	4	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
428410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6

CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

419510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9040910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
9220610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	TECN. INFORM. Y TELEC.	22	X	----	4.568,76		
2718210	TITULADO SUPERIOR.....	8	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X	----	4.568,76		
419610	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X	----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
9158110	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X	----	4.367,52		
422010	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X	----	4.367,52		
9220710	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC, SO	B	P-B2	TECN. INFORM. Y TELEC.	18	X	----	4.367,52		
421610	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X	XX-	6.839,28		
10039010	AUDANTE TECNICO.....	5	F	PC, SO	C	P-C2	TECN. INFORM. Y TELEC.	15	X	----	4.047,12		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Exp	

CONVOCATORIA: C.M. SSCC Y D.P. INNOV. C Y E SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

CENTRO DESTINO: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA SEVILLA

9041310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
9054310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.877,72		RGTO. :JORN.ESP. TARDE
9041410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 30

CENTRO DIRECTIVO.....: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D.P. INNOVACIÓN, C. Y EMPR. DE SEVILLA SEVILLA

8208110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A2	MINAS	22	X----	4.568,76		INGENIERO MINAS
9067410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC, SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9066810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC, SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
8208010	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC, SO	B	P-B2	MINAS	18	X----	4.367,52		INGENIERO TEC. MINAS
9093110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
9067510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC, SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
9067810	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	4	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX-	5.894,64		
9067910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC, SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 14

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 99

PLAZAS TOTALES: 109

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María Teresa Antrás Franco.

Presidente suplente: Don Alberto Sánchez Martínez.

Vocales: Doña Pilar Pantoja Guerrero, don Rafael Arévalo Fernández, doña Pilar Ragel Romero, doña María Luz Fernán-

dez Sacristán, doña Carmen Béjar Botello, don Manuel López Rodríguez.

Vocales suplentes: Don Juan Gasch Illescas, don Juan Francisco Navarro Robles, doña Alicia Moreno Benítez, don Luis Serrano Sánchez, don Ignacio Cáceres Armendáriz, don Miguel Torres Subiela.

Vocal Secretaria: Doña Clotilde Sancho Villanova.

Vocal Secretario suplente: Don Manuel Sivianes Velázquez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD							
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud: <table border="1"> <tr> <td>DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE</td> <td>PRIMER APELLIDO</td> <td>SEGUNDO APELLIDO</td> <td>NOMBRE</td> </tr> </table>				DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE				
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:							
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:							

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO
ORDEN DE PREFERENCIA
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)

3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)

3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.1

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre PUNTUACIÓN 3.1.2

Table with 3 columns: CÓDIGO, DENOMINACIÓN, ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)

Ejercito la opción de la Base octava, aptdo. A.1 PUNTUACIÓN 3.1.3

(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.
*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES:
100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado.
80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa.
60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado.
40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...) Resolución de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO: CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.7.- DOCENCIA (Puntuación máxima 1,5 puntos)
Detalle aquellas actividades formativas que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO IMPARTIDO, N° HORAS IMPARTIDAS

Puntuación

INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 2 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6 + 3.7) =

Puntuación TOTAL

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.

En ... a ... de ... de ... EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

000024/8

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA
CONSEJO
Delegación Provincial de la CJAP en**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA <input type="text"/> / <input type="text"/> (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO <input type="text"/>
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA <input type="text"/> Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA <input type="text"/>

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada.		
* Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN <input type="text"/>
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
PUNTUACIÓN <input type="text"/>		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de ... de ... de ... (BOJA nº ... de fecha ...)
Resolución de ...

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO NOMBRE

3 AUTOBAREMACIÓN (continuación)
3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 2,5 puntos)
Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).
Table with columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, N° HORAS
Puntuación
INCREMENTO DE CUERPO PREFERENTE (Puntuación máxima 1,5 puntos) 10% (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5 + 3.6) =

Puntuación Total

4 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobaremación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos.
En ... a ... de ... de ...
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.:

001116/1

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Y TRANSPORTES**

ORDEN de 4 de diciembre de 2007, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla.

Vacantes puestos de trabajo en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y de la Administración General de la Junta de Andalucía, y la Orden de 7 de noviembre de 2006, relativa a la ejecución de la sentencia 370/2006, de 10 de julio de 2006, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede Granada, Sección Primera, en el recurso contencioso-administrativo 168/05, y en uso de la competencia atribuida a esta Consejería de Obras Públicas y Transportes por el art. 43 del citado Decreto,

D I S P O N G O

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso de méritos los puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de esta Consejería en la provincia de Sevilla, que se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y I-B, puestos base de la presente Orden, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo.

Artículo 2. Designar a los miembros de la Comisión de Valoración, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Décima de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de estructura y autobaremo (Anexo V), petición de puesto base y autobaremo (Anexo VI), relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia (Anexo VII) y solicitud de corrección/actualización de datos registrales (Anexo VIII).

Sevilla, 4 de diciembre de 2007

CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

ANEXO I-A

Código	Denominación	N ú m c	M o d o d e A c c e s o	T i p o A d m.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
					Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS		Exp
CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES CENTRO DIRECTIVO: VICECONSEJERÍA												
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERÍA SEVILLA												
197010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
197310	ING.GESTION CONTABILIDAD.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8050110	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A12	INTERVENCIÓN	23 XXXX-	10.539,36	1			
8169210	ASESOR TÉCNICO.....	1	F PC	A-B	P-A11	HACIENDA PÚBLICA	23 XXXX-	10.539,36	1			
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5												
SEC. GRAL. ORDENACION DEL TERRITORIO												
CENTRO DIRECTIVO: SEVILLA												
9518710	ASESOR TÉCNICO DISEÑO GRÁFICO.....	1	F PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. TECN. INFORM. Y TELECOM.	22 XXXX-	10.767,96	2			
2288510	DP-PLAN REGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA E HIS		
9879610	ASESOR TÉCNICO PLANIFICACIÓN REGIONAL.....	2	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
8148310	AS.TCO. PLANIFICACION REGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. MEDIO AMBIENTE	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. C. BIOLÓGICAS		
9960010	A. T. PLANIFICACIÓN SUBREGIONAL.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
2289410	AS.TCO. PLANES SUBREGIONALES.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	23 XXXX-	11.245,32	1	LDO. GEOGRAFIA E HIS		
9520210	UN. GESTIÓN.....	1	F PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
9879110	A.T. EJECUCIÓN PLANES TERRITORIALES.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO LDO. GEOGRAFIA		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 9												
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA												
2293210	ASESOR TÉCNICO-TOPONIMIA.....	1	F PC	A	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XX--	6.599,16	2	LDO. FILOLOGIA		
9498510	ASESOR TÉCNICO CARTOGRAFIA URBANA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C. LDO. GEOGRAFIA		
9962610	ASESOR TÉCNICO-CARTOGRAFIA.....	2	F PC	B-C	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	22 XXXX-	10.767,96	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C.		
9585010	ASESOR TÉCNICO RED GEODÉSICA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ING. CAM. CAN. PUERTOS INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART. ING.TEC.OBRAS PUBL.C.		
9963010	ASESOR TÉCNICO-FOTOGRAFÍA.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. P.UB. Y CONST.	24 XXXX-	11.282,76	2	INGENIERO TEC. TOPOG ING.GEODESIA Y CART.		
9876710	A.T. DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN.....	1	F PC	A-B	P-A2	DOC. PUBL. Y COM. SOC. URB. Y ORD. TERRIT.	25 XXXX-	11.550,24	2	ING. GEODESIA Y CART.		
9497810	ASESOR TÉCNICO ARCHIVO CARTOGRAFICO.....	1	F PC	A-B	P-A2	URB. Y ORD. TERRIT. ARCHIVISTICA	23 XXXX-	10.539,36	1	DPL. BIBLIOTEC. Y DOC. LDO. DOCUMENTACION LDO. GEOGRAFIA LDO. HISTORIA		

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	
							RFIDP	EUROS	Exp				
CONVOCATORIA: C-MÉRITOS SSCCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA													
CONSEJERÍA/ ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA													
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 8													
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
8155010	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
199010	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
8299410	AS.TCO. ASUNTOS JURISDICCIONALES.....	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
199810	UN.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8155510	ASESOR TÉCNICO.....	2	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
8155610	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
8155710	GB.COORD.CONTRAT. Y SUBVENC.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.991,04	2			
8155810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
8156810	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT.ADM..Y REG.PAT LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO.	DERECHO	
8345510	NG.GESTION ADMINISTRATIVA.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8345610	DP.PROGRAMAS EUROPEOS.....	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
202710	NG.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8156610	SC.SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.....	1	F	PC	A	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	12.583,08	2			
201610	SC. GESTION PRESUPUESTARIA.....	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES.Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
201810	NG.TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			
8156910	ASESOR TÉCNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	RECURSOS HUMANOS ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2			
203210	NG.TRAMITACION FORMACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			
8158110	SC.REGIMEN ECONOM. PERSONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A11	PRES.Y GEST. ECON. ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2			
8158510	SC.INFORMACION Y REGISTRO.....	1	F	PC	B-C	P-B11	HACIENDA PÚBLICA	22 XXXX-	10.910,16	2			
203010	DIRECTOR/A ARCHIVO CENTRAL.....	1	F	PC	A	P-A2	ARCHIVISTICA	25 XXXX-	10.544,04	2			
203110	AYUDANTE ARCHIVO-ARCHIVO CENTRAL.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	ARCHIVISTICA	20 XX---	5.853,96	1			
8159010	UN.EXPLOITACION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	TECN.INFORM.Y TELEC.	18 XXXX-	7.760,52	1			
8159710	ASESOR TÉCNICO SISTEMAS.....	2	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	11.347,56	2			
8157410	ASESOR SISTEMAS DE INFORMACION.....	1	F	PC	A	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	25 XXXX-	12.522,96	2			
202410	ANALISTA FUNCIONAL.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN.INFORM.Y TELEC.	23 XX-X	8.630,28	2			
1707010	AUXILIAR DE GESTION.....	2	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1			ARCHIVERO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 32													
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA													
8342110	DP.PLANIFIC. FONDOS EUROPEOS.....	1	F	PC	A	P-A2	OB. PÓB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2			

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Titulación	Formación	
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA														
3000310	GBTE. SIST. GRAL. INFORMACION	1	F	PC	A	P-A2	26 XXXX-	14.763,04	2					
8342910	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1					
8343010	DP.PROGRAM. Y EDICION PUBLIC.	1	F	PC	A-B	P-A11	25 XXXX-	12.394,80	2					
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA / ORG. AUTONOMICO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA														
2290010	DP. PLANEAMIENTO GENERAL	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO				
9483910	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	11.557,44	2	ARQUITECTO				
2291110	DP.PROGRAMAS Y COOP.CON LAS CORP.LOCAI	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO				
2291810	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	16 XXXX-	6.891,84	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT Y VIVIENDA SEVILLA														
209410	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1					
8329910	AS.TCO. ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO				
8330310	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1					
8330510	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	23 XXXX-	9.368,28	1					
209810	DP.OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	12.406,32	2	ARQUITECTO TECNICO				
8330610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	C-D	P-C1	18 XXXX-	7.760,52	1					
8330710	ASESOR TECNICO	1	F	PC	A-B	P-A11	25 XXXX-	11.347,56	2					
206510	SC. ACTUACIONES SINGULARES	1	F	PC	A	P-A2	25 XXXX-	12.583,08	2	ARQUITECTO				
211310	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO				
8330810	DP.AYUDAS REHABILITACION	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO TECNICO				
211510	DP. OBRAS	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	12.394,80	2	ARQUITECTO TECNICO				
210210	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A-B	P-A2	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO				
207610	NG.GESTION ADMINISTRATIVA	1	F	PC	B-C	P-B11	20 XXXX-	8.781,12	1					
207710	SC. CONSERVACION	1	F	PC	A-B	P-A2	25 XXXX-	11.825,28	2	ARQUITECTO TECNICO				
1707210	AUXILIAR DE GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	16 XXXX-	6.891,84	1					
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 15														

Código	Denominación	N ú m e r o	A d m. i n i c i a	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m. i n i c i a	G r u p o	C u e r p o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	

CONVOCATORIA: C.MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA
 CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

8161310	AS.TCO ESTUDIOS E INFORMES	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
2611010	AS.TCO. RECURSOS Y SANCIONES	1	F	PC	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.368,28	1			
2610210	UN.CONTAFAC. Y EXPROPIACIONES	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	23 XXXX-	9.829,44	1	LDO. DERECHO		
2611210	UN.ANALISIS Y ESTUDIOS	1	F	PC	A-B	P-A2	CONT.ADM.Y REG.PAT CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1			
8161510	DP.PLANES DESARROLLO P.G.C.	1	F	PC	A	P-A2	OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2			
8161610	UN.ANALISIS Y ESTUDIO	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1			
8162710	A.T. SEGUIM. ASIST. TCAS	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	25 XXXX-	11.347,56	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
2612510	UN.EJECUCION	1	F	PC	A-B	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.368,28	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS ING.TEC.OBRAS PUBLIC.		
2612110	DP. INSPECCION	1	F	PC	A	P-A2	OB. PUB.Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
2613010	UN. INVESTIGACION TECNOLOGIA	1	F	PC	A	P-A2	CARRET. Y OBRAS HID.	23 XXXX-	9.623,52	1	ING.CAM.CAN.PUERTOS		
1967410	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	1	F	PC	C	P-C2	OB. PUB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 XXXX-	7.044,48				
2610310	UN. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX---	5.480,64	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

8165510	AS. TCO. COORDINACION	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
1958810	SC. SANCIONES	1	F	PC	A	P-A11	TRANSPORTE LEG.REG.JURIDICO	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO		
8165410	ASESOR TÉCNICO	1	F	PC	A	P-A11	LEG.REG.JURIDICO ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO		
1961010	AYUDANTE TÉCNICO DISEÑO GRAFICO	1	F	PC	C	P-C2	TRANSPORTE OB. PUB.Y CONST. TECN.INFORM.Y TELECOM.	18 XXXX-	7.044,48				

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 4

CENTRO DIRECTIVO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA.

CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA SEVILLA

9733610	NG. GESTION	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.494,84	1			
9964310	NG. GEORREFERENCIACION	1	F	PC	C-D	P-C1	URB.Y ORD. TERRIT. ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1			

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO: D.P. OBRAS PCAS.Y TRANSPORTES DE SEVILLA

Código	Denominación	Núm. Vacantes	Adm.	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES												
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA												
7788610	SC. PRESUPUESTOS Y GESTIÓN ECONOMICA..	1	F	PC	A-B	P-A12	PRES. Y GEST. ECON. HACIENDA PÚBLICA	25 XXXX-	11.825,28	2		
8203510	SC. CONTRATACION.....	1	F	PC	A	P-A11	CONT. ADM. Y REG. PAT ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2	LDO. DERECHO	
9969010	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
2301810	DP. INFORMÁTICA.....	1	F	PC	A-B	P-A2	TECN. INFORM. Y TELECOM.	25 XXXX-	11.550,24	2		
2302010	OPERADOR DE CONSOLA.....	1	F	PC	C-D	P-C2	ADM. PÚBLICA	16 XXXX-	6.891,84	1		
273110	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25 XXXX-	11.347,56	2	ARQUITECTO TECNICO	
273810	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1		
273410	SC. ARQUITECTURA Y PROMOCION PÚBLICA..	1	F	PC	A	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	25 XXXX-	13.397,04	2	ARQUITECTO	
273510	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ARQUIT. E INSTALAC. OB. PÙB. Y CONST.	23 XXXX-	9.368,28	1	ARQUITECTO TECNICO	
273710	SC. VIVIENDA PROTEGIDA.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	13.397,04	2		
273910	NG. TRAMITACION.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	7.760,52	1		
274110	NG. ADMINISTRACION.....	1	F	PC	B-C	P-B11	ADM. PÚBLICA	20 XXXX-	8.781,12	1		
7786910	ASESOR TECNICO.....	1	F	PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	25 XXXX-	11.557,44	2	LDO. DERECHO	

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 13

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: 108

PLAZAS TOTALES: 108

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	
CONVOCATORIA: C-MÉRITOS SSCCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES													
CENTRO DIRECTIVO.....: VICECONSEJERIA													
CENTRO DESTINO: VICECONSEJERIA SEVILLA													
196910	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
3095910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													
CENTRO DESTINO: SEC.GRAL.ORDENACION TERRITORIO SEVILLA													
CENTRO DIRECTIVO.....: SEC.GRAL.ORDENACION DEL TERRITORIO													
2291510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	LDO. GEOGRAFIA E HIS SOCIOLOGIA	
3096710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76		
8366010	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ESTADÍSTICA		22	X----	4.568,76		
9582010	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	SO,PC	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
9521410	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	SO,PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 6													
CENTRO DESTINO: D.G. INSTITUTO CARTOGRAFIA ANDALUCIA SEVILLA													
3096810	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	ING.GEODESIA Y CART.	
2294510	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.		18	X----	4.367,52	LDO. GEOGRAFIA ARQUITECTO TECNICO INGENIERO TEC. TOPOG	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 3													
CENTRO DIRECTIVO.....: SECRETARIA GENERAL TECNICA													
CENTRO DESTINO: SECRETARIA GENERAL TECNICA SEVILLA													
200510	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
2574610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
2574510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	ARCHIVISTICA		22	X----	4.568,76		
8215410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B12	HACIENDA PÚBLICA		18	X----	4.367,52		ARCHIVERO
8365910	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	BIBLIOTECONOMIA		18	X----	4.367,52		
9511610	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	TECN.INFORM.Y TELEC.		18	X----	4.367,52		
2574710	ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA		15	X----	4.047,12		
9511710	AVIDANTE TECNICO.....	3	F	PC,SO	C	P-C2	TECN.INFORM.Y TELEC.		15	X----	4.047,12		
200610	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X-XX-	5.894,64		
200710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA		14	X----	3.655,80		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 19													
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN													
CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN SEVILLA													
3096110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA		22	X----	4.568,76		
8343210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.		22	X----	4.568,76	ING.CAM.CAN.-PUERTOS	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2													

Código	Denominación	N V d ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Area Relacional	C.D. C.E.	R.FIDP	C. Específico EUROS	

CONVOCATORIA: C-MÉRITOS SSCCY DP. OBRAS P Y T SEVILLA
 CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO SEVILLA

2291410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.-PUERTOS LDO. GEOGRAFIA E HIS
9582110	TITULADO SUPERIOR.....	3	F	SO,PC	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
9487810	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	SO,PC	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
2292010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 10

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCIÓN GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL ARQUITECT.Y VIVIENDA SEVILLA

211710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB.Y CONST.	22	X----	4.568,76		ARQUITECTO
3096510	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
211810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
208510	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO
2575210	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
208110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X-XX	5.894,64		
208210	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	2	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 12

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS SEVILLA

2613410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
1960910	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB.Y CONST.	18	X----	4.367,52		
2575410	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52		
1961710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 5

CENTRO DIRECTIVO..... DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES

CENTRO DESTINO: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES SEVILLA

1960610	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76		
2614510	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80		

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2

CENTRO DIRECTIVO..... D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA.

CENTRO DESTINO: D.G.INSP.ORDEN.TERR.URBAN.Y VVDA SEVILLA

9733910	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A2	URB.Y ORD. TERRIT. OB. PÚB.Y CONST.	22	X-XX	7.981,56		ARQUITECTO ING.CAM.CAN.-PUERTOS LDO. GEOGRAFIA
---------	------------------------	---	---	-------	---	------	--	----	------	----------	--	--

Código	Denominación	N ú m e r o	V a r i a n t e	A d m i n i s t r a t i v o	M o d o d e a c e s o	T i p o d e a d m i n i s t r a t i v o	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características	
							Gr u p o	C u e r p o	Á r e a F u n c i o n a l/ C a t e g o r í a P r o f. Á r e a R e l a c i o n a l	C. D. C. E.	C. E s p e c í f i c o	Exp		T i t u l a c i o n
CONVOCATORIA: C. MÉRITOS SSCC Y DP. OBRAS P Y T SEVILLA														
CONSEJERÍA / ORG. AUTONOMO: OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES														
CENTRO DESTINO: D.G. INSP. ORDEN TERR. URBAN Y VIDA SEVILLA														
9734110	TITULADO GRADO MEDIO.....	1	F	PC,SO	B	P-B2	URB. Y ORD. TERRIT. OB. PÚB. Y CONST.	18	X-XX-	7.867,80		ARQUITECTO TECNICO ING. TEC. OBRAS PÚBLIC.		
9968210	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		5												
CENTRO DIRECTIVO..... D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA														
CENTRO DESTINO: D.P. OBRAS PCAS. Y TRANSPORTES DE SEVILLA SEVILLA														
274410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76		ING. CAM. CAN. PUERTOS		
7810710	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A12	HACIENDA PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
277410	TITULADO SUPERIOR.....	2	F	PC,SO	A	P-A11	ADM. PÚBLICA	22	X----	4.568,76				
277110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	A	P-A2	OB. PÚB. Y CONST.	22	X----	4.568,76				
277310	TITULADO GRADO MEDIO.....	3	F	PC,SO	B	P-B11	ADM. PÚBLICA	18	X----	4.367,52				
2576710	TITULADO GRADO MEDIO.....	2	F	PC,SO	B	P-B2	OB. PÚB. Y CONST.	18	X----	4.367,52		ARQUITECTO TECNICO		
275010	ADMINISTRATIVO.....	3	F	PC,SO	C	P-C1	ADM. PÚBLICA	15	X----	4.047,12				
275310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14	X----	3.655,80				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:		14												
PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTONOMO:		80												
PLAZAS TOTALES:		80												

ANEXO II

COMISIÓN DE VALORACIÓN

Presidenta: Doña María del Carmen González Jornet.
Presidente suplente: Don Jesús Arias Ranedo.

Vocales: Doña Mercedes Osuna Ceballos, doña Margarita Eugenia Martínez Acevedo, doña M.^a Dolores Domínguez Riquelme, don Miguel Ángel Santos Amaya, don Antonio Santiago Becerra García, don Francisco Javier Jiménez Horgue,

don José Mudarra Calle, don Antonio Jesús Gómez Halcón, don Antonio Jesús Ager Vázquez.

Vocales suplentes: Doña M.^a Dolores Torralbo Obrero, don Arturo Fernández Palacios Carmona, doña Petra del Carmen Piñero Castillo, don José Manuel Fernández Iglesia, doña M.^a Dolores Castro López, doña Ángela M.^a de Pablos Soriano, don Julio César García Sánchez, doña M.^a Eugenia Alés Esteban, doña Luz M.^a Romero García.

Vocal Secretario: Don Jesús M.^a Armán Jiménez.

Vocal Secretaria suplente: Doña Cristina Vargas Sánchez.

ANEXO III

BASES REGULADORAS DE CONCURSO DE MÉRITOS

Primera. Norma general.

A los efectos previstos en los artículos 45.1 y 46.7 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, se consideran simultáneas las siguientes convocatorias:

- Presidencia.
- Gobernación.
- Economía y Hacienda.
- Justicia y Administración Pública.
- Innovación, Ciencia y Empresa.
- Obras Públicas y Transportes.
- Empleo.
- Turismo, Comercio y Deporte.
- Agricultura y Pesca.
- Salud.
- Educación.
- Igualdad y Bienestar Social.
- Cultura.
- Medio Ambiente.
- Consejo Consultivo de Andalucía.
- Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Almería.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Cádiz.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Córdoba.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Granada.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Huelva.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Jaén.
- Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Málaga.

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de carrera de la Junta de Andalucía.

1.1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración General de la Junta de Andalucía, cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes Bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y acrediten dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía, con independencia de que los servicios hayan sido prestados en uno o más Cuerpos, así como en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto. No obstante, quienes no lleven dos años de servicio activo como funcionario de la Junta de Andalucía podrán participar en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo de destino.

Todo ello, con las siguientes excepciones:

a) Funcionarios declarados en situación de suspensión firme de funciones.

Mientras dure la suspensión no podrán participar en convocatoria alguna.

b) Funcionarios que no lleven dos años de servicio activo en la Junta de Andalucía, en los términos anteriormente expuestos.

c) Funcionarios que no lleven dos años con destino definitivo obtenido por concurso, en los términos anteriormente expuestos.

A los funcionarios que accedan a otro Cuerpo o especialidad por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Especialidad de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior. Igualmente, cuando a un funcionario, con ocasión de haber obtenido puesto en un concurso, se le hubiera diferido el cese en el puesto de origen, se computará el tiempo desde la resolución por la que se difiere el cese hasta el cese efectivo como desempeñado en el nuevo puesto.

d) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar.

Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de solicitudes.

e) Funcionarios en situación de excedencia por cuidado de familiares.

Sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo, salvo que participen para cubrir vacantes en el ámbito de la Consejería u Organismo Autónomo en la que tengan reservado el puesto de trabajo, o se encuentren en la situación prevista en la letra h) del presente apartado.

f) Funcionarios en situación de servicios especiales.

Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener el puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

g) Funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia.

No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

h) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo.

Estarán obligados a tomar parte en concurso de méritos aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Viceconsejería, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

1.2. Los funcionarios de carrera o el personal estatutario de los sectores docente y sanitario de la Junta de Andalucía sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la RPT contemplan como tipo de Administración el de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria», respectivamente. En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

2. Funcionarios de carrera de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de provisión de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplan como tipo de Administración el de «Administración del Estado». En

todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

3. Funcionarios de carrera de los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Estos funcionarios, salvo aquellos que simultáneamente sean funcionarios de los Cuerpos y Especialidades de la Administración General de la Junta de Andalucía, sólo podrán participar en los procedimientos de cobertura de aquellos puestos que en la relación de puestos de trabajo contemplen como tipo de Administración el de «Administración Local». En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha relación y recogidos en las presentes Bases.

4. Extensión de las reglas del apartado 1.

Las previsiones recogidas en las letras a), c), d), e), f) y g) del apartado 1.1 de esta Base serán igualmente aplicables a los funcionarios a que hacen referencia los apartados 2 y 3.

5. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Tercera. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos que se publican como Anexo IV (Solicitud de participación), V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y VI (Petición de puesto base y autobaremo). Asimismo, se publica el Anexo VII (Relación de puestos de trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia) y el Anexo VIII (Solicitud de corrección/actualización de datos registrales).

Deberá cumplimentarse un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados que se publican como Anexo I. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Asimismo, aquellos solicitantes que participen en diferentes concursos convocados de forma simultánea deberán cumplimentar un único Anexo VII, en el que establecerán un orden de preferencia común para todos ellos que recoja conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias, siendo este orden el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Sólo se admitirán los puestos solicitados en el Anexo V y/o VI que sean coincidentes con los relacionados en el Anexo VII; en caso contrario, los puestos relacionados en ambos Anexos que no sean coincidentes quedarán automáticamente excluidos.

El Anexo VII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo a la Dirección General de Función Pública, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 5.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071).

Aquellos solicitantes que, en su solicitud, manifiesten no estar de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos deberán cumplimentar el Anexo VIII, señalando aquellos extremos que, teniendo incidencia en el baremo, no se correspondan con sus propios datos. En este supuesto, dicho Anexo VIII no se acompañará a la solicitud, sino que deberán, dentro del plazo de presentación de solicitudes, dirigirlo al Registro General de Personal, sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, de Sevilla (C.P. 41071), debiendo aportar la documentación que acredite lo alegado.

2. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles, a contar desde el día 4 de enero de 2008. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los participantes, sin que puedan modificarse los Anexos presentados.

3. Los participantes no podrán desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base undécima.

Cuarta. Lugar y procedimiento de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán preferentemente en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía al que se accederá desde la web del Empleado Público <http://juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La presentación electrónica de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía puede realizarse desde los apartados Tramitación Electrónica o Acceso a mis datos, disponiendo de dos posibilidades:

a) Usuarios que dispongan de certificado digital, sea el de clase 2CA emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico: pueden acceder desde cualquiera de los dos apartados citados, pulsando sobre «Acceso con el certificado digital». En este momento se procederá a la autenticación de la identidad del solicitante. Aquellos solicitantes que deseen obtener el certificado digital podrán obtenerlo gratuitamente desde la web del emplead@publico, pulsando «Servicios al empleado», «Direcciones de Interés», «Fábrica Nacional de Moneda y Timbre», «Ciudadanos», «Obtener el certificado».

Una vez realizada la identificación, deberán seleccionar en «Concursos de Méritos» la presente convocatoria, accediendo al Anexo IV (Solicitud de participación) que permitirá, una vez cumplimentado, la generación de tantos Anexos V (Petición de puesto de estructura y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto base y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no base.

Todos los Anexos aparecerán cumplimentados con los datos descriptivos de la convocatoria y los datos personales de identificación del usuario, validados al acceder a la aplicación mediante el uso del certificado digital. Dichos datos no podrán ser modificados en ningún caso.

Una vez introducidos todos los datos requeridos por los Anexos, si éstos son validados por el sistema informático, se permitirá la grabación del documento como borrador. En su caso, el sistema indicará los errores u omisiones en que se haya incurrido para que el usuario proceda a su subsanación. La opción de guardar como borrador supone el almacenamiento temporal parcial del documento a fin de que por el usuario se pueda completar su confección en posteriores sesiones, a través de la opción «Editar». Este almacenamiento temporal de la información tendrá sólo carácter instrumental, pudiendo imprimirse cruzados por una banda que indique su carácter, y carecerá de trascendencia jurídica alguna en el procedimiento de concurso.

Al finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Firmar y Presentar».

b) Usuarios que no dispongan de certificado digital. Podrán acceder a la cumplimentación de la solicitud desde el apartado «Acceso a mis datos» siempre que se encuentren en red corporativa de la Junta de Andalucía, mediante código de usuario y clave privada de acceso al mismo. Dentro de las opciones del área privada deberán seleccionar «Concursos de Méritos» y seleccionar la presente convocatoria, siendo la tramitación idéntica que en el apartado anterior, salvo que al

finalizar la cumplimentación de la solicitud el usuario deberá seleccionar la opción «Presentar».

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada» o «Presentada» no podrá ser modificada en ningún caso. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por los interesados, en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la transmisión telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del usuario por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Independientemente del modo de presentación de solicitud elegido, «Firmar y Presentar» o «Presentar», la solicitud ha quedado presentada cuando en el apartado correspondiente aparece un OK. El usuario podrá obtener copia escrita de su solicitud mediante la opción de impresión de la propia aplicación, disponiendo de la opción de guardar dicha solicitud electrónica donde desee.

El administrador de la web del Empleado Público genera automáticamente un correo electrónico de confirmación de la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía dirigido a la dirección de correo corporativa del interesado/a. Este correo es meramente informativo, no teniendo validez jurídica ninguna.

3. Asimismo, quienes participen en más de una convocatoria de concurso de méritos de forma simultánea deberán cumplimentar el Anexo VII (Relación de Puestos de Trabajo de convocatorias simultáneas solicitados por orden de preferencia), detallado en la base tercera. La web del Empleado Público permitirá generar dicho Anexo VII por el interesado/a que haya presentado sus solicitudes conforme a lo previsto en el apartado anterior, mostrando todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias ordenadas alfabéticamente por Consejerías, a fin de que el interesado/a proceda a detallar el orden de preferencia de todos y cada uno de dichos puestos.

Conforme ya exponía la base tercera, este Anexo debe recoger conjuntamente todos los puestos solicitados en las distintas convocatorias en las que participe cada interesado/a, siendo el orden de preferencia en este Anexo VII el aplicable en detrimento de los órdenes parciales establecidos en cada convocatoria y constituyendo su omisión causa de exclusión de su participación en todos esos concursos.

Una vez ordenados todos los puestos solicitados, el usuario podrá seleccionar las opciones «Presentar» o «Firmar o Presentar», siendo el procedimiento idéntico al previsto en el apartado anterior.

4. El sistema también permitirá generar el Anexo VIII (Solicitud de corrección y/o actualización de datos registrales) para aquellos interesados que marquen en la solicitud (Anexo IV) su no conformidad con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos. Dicho Anexo VIII deberá imprimirse para su presentación ante cualquier Oficina de Registro ordinario, acompañado de los documentos acreditativos correspondientes.

5. No obstante, los solicitantes podrán, una vez presentada su solicitud por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, o ante Oficina de Registro, realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes Bases, por la misma u otra vía distinta. En cualquier caso, la realización de actuaciones o trámites posteriores a la presentación de la solicitud deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud:

- Presentación en Registro Telemático de la Junta de Andalucía: Deberá detallarse la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

- Presentación en Oficina de Registro de la solicitud cumplimentada manualmente: Deberá detallar la fecha y lugar de presentación de la solicitud.

Quinta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en puestos ofertados en el presente concurso para un mismo municipio dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso o en alguno de los convocados simultáneamente previstos en la base primera, en el mismo municipio, entendiéndose, en caso contrario, sin efecto la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro funcionario.

Sexta. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Séptima. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción al baremo establecido en la Base Octava, y con las reglas aplicables recogidas en la misma.

2. Sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, sean autobareados por los participantes, siendo necesario en relación con la valoración del trabajo desarrollado alegar los códigos de los puestos, la denominación y área funcional, relacional o agrupada.

Respecto a los méritos no inscritos, dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos (Anexo VIII), de conformidad con lo dispuesto en la Base Tercera.

No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto a que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

Respecto a los participantes que no consten inscritos en el Registro General de Personal sólo se valorarán los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que siendo alegados y autobareados, se acrediten documentalmente con la solicitud de participación.

3. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 35 puntos y por la aplicación del baremo de puestos de nivel básico, 30 puntos. La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 2 puntos para el baremo general o de 1,5 puntos para el baremo de puestos de nivel básico, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente que en su caso esté establecido en la RPT de que se trate, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 35 puntos citado para el baremo general o de 30 puntos para el baremo de puestos de nivel básico.

Octava. Baremo aplicable.

A) BAREMO GENERAL APLICABLE A LOS PUESTOS CONTENIDOS EN EL ANEXO I-A.

1. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 9 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

1.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 1,8 puntos por año, hasta un máximo de 9 puntos.

b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.

c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en un nivel al solicitado: 1,6 puntos por año, hasta un máximo de 8 puntos.

d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en dos niveles al solicitado: 1,5 puntos por año, hasta un máximo de 7,5 puntos.

e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.

f) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cuatro niveles al solicitado: 1,3 puntos por año, hasta un máximo de 6,5 puntos.

g) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco niveles al solicitado: 1,2 puntos por año, hasta un máximo de 6 puntos.

h) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en seis niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.

i) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en siete niveles al solicitado: 1 punto por año, hasta un máximo de 5 puntos.

1.2. Puestos desempeñados con carácter provisional:

a) Al amparo del artículo 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.

No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su Grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

b) Al amparo del artículo 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,6 puntos por año, con un máximo de 3 puntos.

En el caso de que el nivel de los puestos desempeñados se hubiese modificado, la valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo atendiendo al nivel que en cada momento tuviesen asignados los puestos de trabajo.

Se podrán valorar fracciones de desempeño inferiores al año que, sumadas, computen al menos un año de servicio, o fracción superior a seis meses siempre que dichos periodos se hayan prestado en puestos de trabajo de idéntico nivel, área funcional, y con el mismo carácter de ocupación.

Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 1.1 del baremo y en parte en puestos del apartado 1.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro de la misma área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo.

La valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 1.1 y 1.2 de la presente Base está limitado a la experiencia profesional obtenida en los diez últimos años, que se computarán a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria, siendo cinco el número máximo de años valorables.

De los diez últimos años se excluirá el tiempo exigido como requisito de experiencia previa señalado para cada puesto en la RPT, el cual deberá haber sido prestado dentro del área funcional, relacional o agrupación de áreas en la que se encuentra incluido el puesto de que se trate.

La experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto podrá ser acreditada en período anterior a los diez años a que hacen mención los dos párrafos anteriores, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado, será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 1.1 y 1.2 del baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los dos párrafos anteriores.

2. Antigüedad.

La antigüedad como personal funcionario se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 por año.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

3. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, en la forma siguiente:

a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.

b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.

c) Por poseer un grado inferior en un nivel al nivel del puesto solicitado: 4,5 puntos.

d) Por poseer un grado inferior en dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.

e) Por poseer un grado inferior en tres niveles al nivel del puesto solicitado: 3,5 puntos.

f) Por poseer un grado inferior en cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.

g) Por poseer un grado inferior en cinco niveles al nivel del puesto solicitado: 2,5 puntos.

h) Por poseer un grado inferior en seis niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

i) Por poseer un grado inferior en siete niveles al nivel del puesto solicitado: 1,5 puntos.

j) Por poseer un grado inferior en ocho niveles al nivel del puesto solicitado: 1 punto.

4. Permanencia en el puesto de trabajo.

Por la permanencia en el puesto de trabajo desde el que se participe, siempre que haya sido obtenido por cualquier procedimiento de provisión que otorgue la titularidad del mismo, así como en los supuestos de aplicación de lo dispuesto en los artículos 25.2, 27.3 y 4 y 37.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el caso previsto en el artículo 66.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, podrá valorarse hasta un máximo de 5 puntos, en la forma siguiente:

a) Por tres años completos de permanencia: 1 punto.

b) Por cuatro años completos de permanencia: 1,5 puntos.

c) Por cinco años completos de permanencia: 2 puntos.

d) Por seis años completos de permanencia: 2,5 puntos.

e) Por siete años completos de permanencia: 3 puntos.

f) Por ocho años completos de permanencia: 3,5 puntos.

g) Por nueve años completos de permanencia: 4 puntos.

h) Por diez o más años completos de permanencia: 5 puntos.

En aquellos casos en que la permanencia en el puesto ocupado como titular coincida en el tiempo con la ocupación con carácter provisional de otros puestos en virtud de lo dispuesto en los artículos 27.2 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, a la puntuación obtenida en este apartado se le aplicará un coeficiente corrector del 0,75 en los períodos simultaneados con dichos nombramientos provisionales. La aplicación de este índice supone que el valor de la permanencia será la resultante de restar al valor del período establecido en el apartado 4 del baremo de méritos el resultado de multiplicar 0,25 por el cociente resultante de dividir el valor del período establecido en cada apartado del baremo entre el número de meses que comprenden los años valorables en dicho período, todo ello multiplicado a su vez por el número de meses simultaneados. Al objeto de la aplicación de dicho coeficiente corrector, se tendrán en cuenta los dos primeros decimales y deberá efectuarse el redondeo cuando existan tres o más decimales, manteniéndose el segundo decimal si el tercero es inferior a cinco, y si es igual o superior a cinco se elevará el segundo decimal al número superior. Por lo expuesto, debe aplicarse la fórmula siguiente para cada uno de los apartados anteriores:

a) Por 3 años completos con períodos simultáneos: 1 punto $-(1/36) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

b) Por 4 años completos con períodos simultáneos: 1,5 puntos $-(1,5/48) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

c) Por 5 años completos con períodos simultáneos: 2 puntos $-(2/60) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

d) Por 6 años completos con períodos simultáneos: 2,5 puntos $-(2,5/72) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

e) Por 7 años completos con períodos simultáneos: 3 puntos $-(3/84) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

f) Por 8 años completos con períodos simultáneos: 3,5 puntos $-(3,5/96) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

g) Por 9 años completos con períodos simultáneos: 4 puntos $-(4/108) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$.

h) Por 10 o más años completos con períodos simultáneos: 5 puntos $-(5/120) \times 0,25 \times \text{núm. meses simultaneados}$. En este caso el número de meses simultaneados no podrá exceder de 120.

5. Valoración de títulos académicos.

Se valorará, hasta un máximo de 4 puntos, la posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, distintas y de igual o superior nivel a la exigida para acceder al Grupo o Grupos a que está adscrito el puesto. Dicha valoración se realizará en la forma siguiente:

a) Por el título de Doctor: 2 puntos por cada uno.

b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1,3 puntos por cada uno.

c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 1 punto por cada uno.

d) Por el resto de titulaciones: 0,6 puntos por cada una.

No tendrá la consideración de título académico a efectos de su valoración en concursos de méritos el haber superado tres cursos completos de licenciatura.

En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

6. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de veinte horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.

b) Por cursos de duración de entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.

c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

En todos los casos únicamente se valorarán por una sola vez los cursos de idéntico contenido y denominación, aunque se repita su participación.

En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, la valoración se incrementará en un 25%.

Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública, el Instituto Nacional de Administración Pública, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, la Escuela de Animación Socio Cultural de Andalucía y el Centro Informático Científico de Andalucía. Asimismo, serán valorados los impartidos, al amparo de los Acuerdos de Formación Continua, por las Organizaciones Sindicales.

7. Docencia.

La impartición de cursos de formación y perfeccionamiento organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública y el Instituto Nacional de Administración Pública, se valorará a razón de 0,10 puntos por cada 10 horas lectivas, con un máximo de 1,5 puntos. En todos los casos de participación en docencia sólo se valorarán los cursos impartidos por una sola vez, aunque se repita su impartición.

B) BAREMO APLICABLE A LOS PUESTOS DE TRABAJO DE NIVEL BÁSICO CONTENIDOS EN EL ANEXO I-B.

A los puestos convocados de nivel básico contenidos en el Anexo I-B se aplicará el baremo establecido en el apartado A) de esta base octava con las siguientes modificaciones:

1. En el apartado 1. «Valoración del trabajo desarrollado», dicha valoración se llevará a cabo teniendo en cuenta el desempeño de puestos de trabajo de cada nivel en el área funcional correspondiente, valorándose hasta un máximo de 6 puntos, en la forma que se expresa a continuación:

- a) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel igual o inferior al puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en uno o dos niveles al puesto solicitado: 4 puntos.
- c) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en tres o cuatro niveles al puesto solicitado: 2 puntos.
- d) Por desempeñar actualmente un puesto de nivel superior en más de cuatro niveles al puesto solicitado: 1 punto.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuya área relacional coincida con la funcional de dicho puesto será del 80% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en el baremo.

La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuya área funcional se halla agrupada con la propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en el baremo, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los párrafos anteriores.

2. En el apartado 5. «Valoración de títulos académicos»: Sólo se valorarán las titulaciones reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo citarse en el caso de equivalencia de titulación la disposición en la que se establece la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos los títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

3. En el apartado 6. «Cursos de formación y perfeccionamiento», la valoración será hasta un máximo de 2,5 puntos, con la misma distribución según la duración de los cursos.

4. No se valorará la docencia a que se refiere el apartado correspondiente del baremo general.

C) FUNCIONARIOS QUE HAN DESEMPEÑADO O DESEMPEÑEN PUESTOS DE TRABAJO NO INCLUIDOS EN LA RPT.

Para la valoración del trabajo desarrollado de aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía, se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será igualmente de aplicación al personal docente y sanitario.

D) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO NO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

a) La valoración del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación

de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso durante el tiempo en que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para participar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

b) Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

c) La Comisión de Valoración revisará la valoración formulada en la solicitud por el funcionario, pudiendo modificarla si no la encontrara adecuada, previo informe del Servicio de Planificación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección y Evaluación de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

E) VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL EN LOS PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A ÁREAS FUNCIONALES.

Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería competente en materia de función pública, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, de 13 de febrero, por el que se establece el área funcional como característica esencial de los puestos de trabajo del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, no será necesario que el funcionario señale en la valoración del puesto desempeñado a efectos de cómputo del trabajo desarrollado el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

F) CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA.

a) Los cursos de formación especializada a que se refiere el artículo 6 del Decreto 249/1997, de 28 de octubre, por el que se regula el régimen de formación a impartir por el Instituto Andaluz de Administración Pública serán considerados equivalentes a efectos del cumplimiento del requisito de experiencia señalado para los puestos que, teniéndolo establecido en la RPT, sean convocados a concurso. Las condiciones de equivalencia serán las que figuren en el certificado de aprovechamiento expedido por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

b) Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado anterior no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Novena. Adjudicación: Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud. En el caso de participar en diferentes concursos convocados de forma simultánea, el orden de preferencia será el expresado por los solicitantes en el Anexo VII.

2. En caso de empate en la puntuación, aquél se resolverá a favor del funcionario que pertenezca al Cuerpo preferente establecido en la RPT. Si el empate continuase, se resolverá a favor del funcionario que haya obtenido mayor puntuación en los distintos apartados de méritos del baremo, contemplados éstos por el orden del mismo. De persistir éste, el desempate se resolverá a favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado por el sorteo de actuación en las pruebas selectivas correspondientes a la última Oferta de Empleo Público aprobada a la fecha de publicación de la convocatoria.

Décima. Comisión de Valoración.

1. La Comisión de Valoración estará constituida como mínimo por siete miembros, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente y otro en calidad de Secretario.

2. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados.

3. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de un representante por cada una de ellas.

Undécima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos al menos en los tableros de anuncios del órgano convocante y del resto de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Justicia y Administración Pública, así como en la web del Empleado Público.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, los interesados podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo.

Duodécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de la Comisión de Valoración, en la Orden por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando a los participantes que resulten adjudicatarios de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desiertos. Asimismo, dicha Orden señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las Listas Definitivas de admitidos que no resultan adjudicatarios y de excluidos con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tableros de anuncios citados en la Base Undécima, así como en la web del Empleado Público.

4. La Comisión de Valoración deberá recabar, antes de realizar la propuesta de resolución, informes del Registro General de Personal respecto a la toma de posesión de funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos, así como de las demás Consejerías respecto a los funcionarios solicitantes que hayan participado en otros concursos que se encuentren pendientes de resolución, con el objeto de evitar que se queden puestos de trabajo vacantes.

Decimotercera. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicita-

dos ni los códigos expresados en las solicitudes, ni el orden de preferencia, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la Base Undécima.

2. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida a los órganos convocantes y a la Dirección General de Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

Quienes habiendo participado en un concurso de méritos y, antes de su resolución, hubieren superado un proceso de promoción interna, podrán tomar posesión en el destino que le fuere adjudicado en el concurso en su condición de funcionarios del nuevo Cuerpo siempre que las características y requisitos del puesto obtenido lo permitan y la participación en el concurso hubiese sido anterior a la toma de posesión derivada del proceso de promoción.

3. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

4. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimocuarta. Plazos de cese y toma de posesión.

1. El cese del funcionario en el anterior destino deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, salvo que en dicha resolución se establezca otra cosa.

La toma de posesión deberá formalizarse con efectos administrativos del día siguiente al del cese en el destino anterior, salvo que comporte el reingreso al servicio activo, en cuyo caso se formalizará en el plazo de un mes desde la publicación de la resolución del concurso.

2. El plazo de incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se efectuará en los tres días hábiles siguientes al del cese si no implica cambio de residencia del funcionario, o en el plazo de un mes si comporta cambio de residencia, con la obligación, en este último caso, de acreditar de forma fehaciente dicho cambio. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, la incorporación efectiva al nuevo puesto de trabajo se producirá en la misma fecha en la que se toma posesión en el mismo.

3. El titular de la Viceconsejería de la Consejería donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio y motivadamente hasta veinte días hábiles, comunicándose a la unidad a la que haya sido destinado el funcionario.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender el disfrute de los mismos.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia por cuidado de hijos una vez transcurrido el periodo de reserva del puesto de trabajo.

JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
CONSEJO**

Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/> Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación del puesto de trabajo que le corresponda en el concurso: S/N <input type="checkbox"/> Adaptación que solicita:			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/> Detallar la causa:			

3 DATOS ADMINISTRATIVOS DEL/DE LA SOLICITANTE				
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD/OPCIÓN		
PUESTO DE CARÁCTER DEFINITIVO:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	
PUESTO DE CARÁCTER PROVISIONAL:				
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	CONSEJERÍA / OO. AA.	NIVEL
ÁREA FUNCIONAL		ÁREA RELACIONAL	GRUPO ÁREAS	



4 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/> SERVICIO ACTIVO. <input type="checkbox"/> TIPO DE ADMINISTRACIÓN DEL SOLICITANTE [Admón. del Estado (AE), Admón Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)]. <input type="checkbox"/> SERVICIOS ESPECIALES. <input type="checkbox"/> SERVICIO EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. <input type="checkbox"/> SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: EXCEDENCIA: <input type="checkbox"/> 29.3.a) Ley 30/1984. (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas). <input type="checkbox"/> Para el cuidado de hijos. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: <input type="checkbox"/> 29.3.c) Ley 30/1984. (Por interés particular) Fecha cese: <input type="checkbox"/> OTRAS SITUACIONES (indicar situación):	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO		

5	ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
<p>¿Está de acuerdo con los datos que constan en su hoja de acreditación de datos?</p> <p><input type="checkbox"/> Sí.</p> <p><input type="checkbox"/> NO. En este caso, debe cumplimentar el Anexo dirigido al Registro General de Personal, a fin de que proceda a corregir o actualizar los datos registrales.</p>	

6	DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.</p> <p>En a de de EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>	

SR/A. CONSEJERO/A. DE
 SR/A. DELEGADO/A. PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN <<Seleccionar Provincia>>
 SR/A. PRESIDENTE/A DEL

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, que tratará todos los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común</p>

000037/6

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

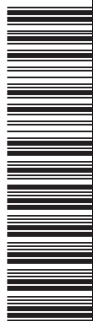
PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de
 (Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [] [] / [] [] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [] [] [] [] [] [] [] []
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [] [] (Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS))	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [] [] []
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
PUESTO/S DE TRABAJO-CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO FORMACIÓN, EN SU CASO (CÓDIGO PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO) [] [] [] [] [] [] [] [] CURSO:	
TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO	

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos)		
3.1.- VALORACIÓN DEL TRABAJO DESARROLLADO (Puntuación máxima 9 puntos)		
3.1.1.- Desempeño de puestos con carácter definitivo o provisional no incluidos en los apartados 3.1.2. y 3.1.3		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
3.1.2.- Puestos ocupados en virtud del art. 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		PUNTUACIÓN 3.1.1 []
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
3.1.3.- Puestos ocupados en virtud del art. 29 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre		PUNTUACIÓN 3.1.2 []
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
.....
.....
.....
.....
<input type="checkbox"/> Ejercito la opción de la Base octava, apdto. A.1		PUNTUACIÓN 3.1.3 []
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional y una A si es agrupada.		
*Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

PETICIÓN DE PUESTO DE ESTRUCTURA Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha) Resolución de

DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE
Table with 4 columns: DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE, PRIMER APELLIDO, SEGUNDO APELLIDO, NOMBRE

PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO CÓDIGO

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 35 puntos) (continuación)

3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos) Puntuación

3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos) Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud Puntuación

3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos) Puntuación

3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos) Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 2 columns: TITULACIONES, CENTRO DE EXPEDICIÓN

3.6.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (Puntuación máxima 3 puntos) Detalle aquellos cursos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).

Table with 3 columns: DENOMINACIÓN DEL CURSO, ORGANISMO QUE LO IMPARTE U HOMOLOGA, Nº HORAS

000024/8

Puntuación

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES CONSEJO Delegación Provincial de la CJAP en

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

PETICIÓN DE PUESTO BASE Y AUTOBAREMACIÓN. CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DE ESTA CONSEJERÍA / PROVINCIA DE SEVILLA

Convocatoria: Orden de de de (BOJA nº de fecha)
 Resolución de

(Cumplimentar un ejemplar por cada puesto solicitado)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA [][] / [][][] (Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 1/10))	CÓDIGO [][][][][][][][]
TIPO DE ADMINISTRACIÓN DESDE LA QUE PARTICIPA [][] Admón. del Estado (AE), Admón. Local (AL), Admón. Educativa (AX), Admón. Sanitaria (AS)	GRUPO/CUERPO/ESPECIALIDAD DESDE EL QUE CONCURSA [][][]

3 MÉRITOS A VALORAR (máximo 30 puntos)		
3.1.- TRABAJO DESARROLLADO EN EL PUESTO ACTUALMENTE DESEMPEÑADO (Puntuación máxima 6 puntos)		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	ÁREA FUNCIONAL, RELACIONADA O AGRUPADA (1)
(1) De no encontrarse el puesto adscrito a ningún área, se señalará una por el/la funcionario/a. Debe señalarse una F si es funcional, una R si es relacional o una A si es agrupada. * Recuerde aplicar los siguientes PORCENTAJES: 100%: Si coincide área funcional del desempeñado con la funcional del solicitado. 80%: Si coincide área funcional del desempeñado con la relacional del solicitado o viceversa. 60%: Si coincide área relacional del desempeñado con la relacional del solicitado. 40%: Si el área funcional del solicitado se incluye en la agrupada del desempeñado.		
		PUNTUACIÓN []
3.2.- ANTIGÜEDAD (Puntuación máxima 6,5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.3.- GRADO PERSONAL (Puntuación máxima 6 puntos)		
Indicar grado personal en caso de tramitación Fecha de solicitud		PUNTUACIÓN []
3.4.- PERMANENCIA EN EL PUESTO DE TRABAJO (Puntuación máxima 5 puntos)		
		PUNTUACIÓN []
3.5.- TÍTULOS ACADÉMICOS (Puntuación máxima 4 puntos)		
Detalle aquellos títulos académicos que alega en el presente autobaremo y no constan en su hoja de acreditación de datos (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).		
TITULACIONES	CENTRO DE EXPEDICIÓN	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	
		PUNTUACIÓN []



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
1			29		
2			30		
3			31		
4			32		
5			33		
6			34		
7			35		
8			36		
9			37		
10			38		
11			39		
12			40		
13			41		
14			42		
15			43		
16			44		
17			45		
18			46		
19			47		
20			48		
21			49		
22			50		
23			51		
24			52		
25			53		
26			54		
27			55		
28			56		



<p>3 LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">El/la solicitante</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:</p>
--

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

**CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

2 RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA					
Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE PUESTO	ÓRGANO CONVOCANTE
57			100		
58			101		
59			102		
60			103		
61			104		
62			105		
63			106		
64			107		
65			108		
66			109		
67			110		
68			111		
69			112		
70			113		
71			114		
72			115		
73			116		
74			117		
75			118		
76			119		
77			120		
78			121		
79			122		
80			123		
81			124		
82			125		
83			126		
84			127		
85			128		
86			129		
87			130		
88			131		
89			132		
90			133		
91			134		
92			135		
93			136		
94			137		
95			138		
96			139		
97			140		
98			141		
99			142		

000038/6

ANEXO VIII

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD DE CORRECCIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DATOS REGISTRALES

Orden / Resolución de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/PASAPORTE/TARJETA RESIDENTE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO/S		DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO	

2 DATOS DE LA HOJA DE ACREDITACIÓN DE DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE INCORRECTOS O INCOMPLETOS
<p>Marque a continuación aquellos datos que no constan en su Hoja de Acreditación de Datos o con los cuales no esté de acuerdo, indicando el motivo por el cual manifiesta tal disconformidad. (Cumplimentar lo que proceda según méritos valorables en la correspondiente convocatoria).</p> <p><input type="checkbox"/> Grado Personal:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Antigüedad:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Trabajo desarrollado:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Permanencia en el puesto:</p> <p><input type="checkbox"/> Títulos académicos:</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Cursos de Formación y Perfeccionamiento:</p> <p>.....</p> <p>.....</p> <p><input type="checkbox"/> Docencia:</p> <p>.....</p>

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA



4 SOLICITUD, DECLARACIÓN LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>El/la abajo firmante, SOLICITA la corrección o actualización de su hoja de acreditación de datos, y DECLARA que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud.</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <p>Fdo.:</p>

REGISTRO GENERAL DE PERSONAL.

PROTECCIÓN DE DATOS
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Justicia y Administración Pública le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado de gestión de personal de la Dirección General de la Función Pública, siendo utilizado como domicilio a efectos de notificaciones el correo electrónico corporativo y, en su defecto, el domicilio que figure inscrito en el citado fichero automatizado. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63